



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003 -2020-MPCP

Pucallpa, 02 MAR. 2020

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, del 23 de diciembre de 2019; el Memorando N° 060-2020-MPCP-ALC-GM, del 21 de febrero de 2020; el Informe N° 017-2020-MPCP-GPPR-SGR, del 21 de febrero de 2020; el Informe Legal N° 192-2020-MPCP-GM-GAJ, del 26 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 23 de diciembre de 2019, fue promulgada la Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, "**ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS EN EL DISTRITO DE CALLERÍA**", en cuya primera disposición transitoria, se dispuso la aprobación de la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA y las tasas establecidas, conforme al anexo N° 06 de la referida ordenanza, el mismo que se encontrará publicado en la página web de esta entidad edil (www.municportillo.gob.pe);

Que, mediante Memorando N° 060-2020-MPCP-ALC-GM, del 21 de febrero de 2020, la Gerencia Municipal requirió a la Sub Gerencia de Racionalización se sirva remitir el texto actualizado del TUPA de la MPCP, de acuerdo a la última modificación aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, a efectos de que se publique en el portal web de la entidad;

Que, mediante Informe N° 017-2020-MPCP-GPPR-SGR, del 21 de febrero de 2020, la Sub Gerencia de Racionalización, eleva a la Gerencia Municipal el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2020 de la MPCP, con las actualizaciones respectivas e incorporadas en un total de 282 procedimientos, sugiriendo se dé la tramitación respectiva, a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal en mención;

Que, el primer párrafo del artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (LOM), señala que las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, el artículo 6° de la LOM, expresa taxativamente que "**la alcaldía es el órgano ejecutivo local**. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", expresión que se condice con lo normado por el inciso 3) del artículo 20° del mismo plexo normativo, que dice "**son atribuciones del alcalde: (...) 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad**"; (énfasis agregado)

Que, el inciso 6) del antes mencionado artículo 20° de la LOM, regula que es atribución del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Expresión legal que resulta coherente con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 39° de la LOM, que dice: "(...) **el alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno**



señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve asuntos administrativos a su cargo.”; (énfasis agregado);

Que, el artículo 42° de la anotada Ley 27972, precisa que “los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.” (énfasis agregado);

Que, mediante Informe Legal N° 192-2020-MPCP-GM-GAJ, del 26 de febrero de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica de esta entidad, ha manifestado que siendo de necesidad contar con un documento que integre todas las modificaciones vigentes y ordene los procedimientos que actualmente contiene el TUPA aprobadas por el concejo municipal, más aún si la última modificatoria no identifica ítem correlativo que corresponda así como el orden en el que se encontrará cada procedimiento aprobado o modificado; corresponde que el alcalde, ejerciendo su atribución ejecutiva, y más aún, ejerciendo su facultad de sancionar¹ (como acepción de aprobar) los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal, disponga a través de un Decreto de Alcaldía, la aprobación de la actualización del Texto de Procedimientos Administrativos así como la publicación en el portal web de su versión actualizada al 2020, conforme lo ha sugerido la Sub Gerencia de Racionalización en su sustentación técnica;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto en el Artículo 20° Inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ACTUALIZACIÓN del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2020 de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cuya modificación fue aprobada por Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, del 23 de diciembre de 2019, el mismo que en cuadernillo anexo, forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Sub Gerencia de Tesorería y en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI), proceda con la actualización de las tasas administrativas en el sistema de caja a su cargo, de acuerdo a la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos, dispuesta;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, para que en coordinación con las gerencias correspondientes, se implemente en el Sistema de Trámite Documentario y otros, la actualización de los procedimientos establecidos en el TUPA 2020, así como la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo www.municportillo.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el diario encargado de los avisos judiciales y su correspondiente propalación en los medios de difusión masiva.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución (mediante correo electrónico institucional) del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Segundo Leonidas Pérez Collazos
ALCALDE PROVINCIAL

¹ La Real Academia de la Lengua Española (RAE), define el verbo infinitivo “sancionar” como (i) dicho de una autoridad competente: ratificar una ley o disposición mediante sanción. (ii) autorizar o aprobar cualquier acto, uso o costumbre.

**TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA 2020
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO**

Nº DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (en S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZOS PARA RESOLVER (En días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Numeración y Denominación	Formular / código / Ubicación		Automático	Evaluación Previa				Reconsideración	Apelación	
						Positivo						Negativo
ALCALDÍA												
1	Interposición de Recurso de Apelación por Otorgamiento de Buena Pro o en contra de los actos dictados con anterioridad a ella en los procesos de selección cuando el valor referencial sea < 600 UIT Base Legal: - Ley de Contrataciones del Estado - D.L. N° 30225 - Reglamento de la Ley de Contratación del Estado - D.S. 350-2015-EF.	1. Presentación del Recurso de Apelación conteniendo la siguiente información: - Identificación del impugnante, debe consignar: Nombre, DNI, o razón social. En caso de representación: documento que acredite dicha representación. Tratándose de Consorcio el representante común debe interponer el recurso de apelación a nombre de todos los consorciados, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la promesa formal de consorcio. - Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica - El peticionario, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se solicita. - Los fundamentos de hecho y derecho que sustenten su peticitorio. - Las pruebas instrumentales pertinentes. - La garantía bancaria (3% del Valor Referencial o Valor Estimado) - La firma del impugnante o de su representante. En el caso de consorcios bastará la firma del representante común señalado como tal en la promesa formal de consorcio. - Copias simples del escrito y sus recaudos para la otra parte, si la hubiera - Autorización de abogado, sólo en los casos de Licitaciones Públicas, Concursos Públicos y Adjudicaciones Directas Públicas, y siempre que la defensa sea cautiva.		Gratuito		x	12 (doce)	Unidad de Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde		
2	Elevación de Observación de las Bases al Titular de la Entidad en los Procedimientos de Selección cuando el Valor Referencial sea <= 400, 000 Base Legal: - Art. 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - D.L. N° 30225 - Art. 58° del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. - D.S. N° 350-2015-EF.	1. Presentación de la Observación de las Bases conteniendo la siguiente información: - Identificación del participante, debe consignar: Nombre, DNI, o razón social. En caso de representación: documento que acredite dicha representación. Tratándose de Consorcio: el representante común debe interponer la observación de apelación a nombre de todos los consorciados, acreditando sus facultades de representación mediante la presentación de copia simple de la promesa formal de consorcio. - Señalar como domicilio procesal una dirección electrónica - El peticionario, que comprenderá solo los siguientes supuestos: Las Observaciones presentadas por el participante y que no fueron acogidas o fueron acogidas parcialmente por el Comité Especial o Comité Especial Permanente. Cuando a pesar de ser acogidas sus observaciones por el Comité Especial, el participante considere que tal acogimiento continúa siendo contrario al Art. 51° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y cuando un participante que no ha formulado observaciones considere que el acogimiento de una observación formulada por otro participante resulte contrario a lo dispuesto por el Art. 51° de la Ley de Contrataciones. - Los fundamentos de hecho y derecho que sustenten su peticitorio. - La firma del impugnante o de su representante. En el caso de consorcios bastará la firma del representante común señalado como tal en la promesa formal de consorcio.	Gratuito			x	8 (ocho)	Unidad de Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde	Plazo para presentar la elevación de observaciones a las Bases: 3 (Tres) Plazo para resolver las Observaciones: 8 (Ocho) Días Hábiles	
3	Procedimiento no Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior 3.1 Separación Convencional Base Legal: Ley N° 29227 - Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-JUS	I.- REQUISITOS MÍNIMOS: 1. Solicitud por escrito dirigida al Sr. Alcalde, que exprese de manera indubitable la decisión de separarse, indicando el nombre de los cónyuges, documento de identidad, último domicilio conyugal, domicilio actual de cada uno de los cónyuges (para las notificaciones pertinentes) con la firma y huella digital de cada uno de ellos. * Además en dicha solicitud deberá constar la indicación de si los cónyuges son analfabetos, no pueden firmar, son ciegos o adolecen de otra discapacidad, en cuyo caso se procederá mediante firma a ruego, sin perjuicio de que imprimen sus huellas digitales o grafía, de ser el caso. 2. Una (01) Copia simple y legible de los documentos de identidad de cada uno de los cónyuges. 3. Una (01) Copia certificada del acta o de la partida de matrimonio expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud 4. Declaración jurada del último domicilio conyugal de ser el caso suscrita obligatoriamente por ambos cónyuges. 5. Pago por derecho de tramitación II.- REQUISITOS ADICIONALES REQUISITOS RELACIONADOS CON LOS HIJOS * En caso de no tener hijos menores o mayores con incapacidad: 1. Declaración jurada, con firma y huella digital de cada uno de los cónyuges de no tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad. 2. Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y visitas. * En caso de tener hijos menores o mayores con incapacidad: 1. Copia certificada del acta o de la partida de nacimiento del hijo menor o mayor con incapacidad, expedida dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. 2. Copia certificada de la sentencia judicial firme o acta de conciliación respecto de los regímenes del ejercicio de la curatela, alimentos o visitas. 3. Copias certificadas de las sentencias judiciales firmes que declaren la interdicción del hijo mayor con incapacidad y que nombren a su curador. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL PATRIMONIO 1. En caso no hubieran bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales se deberá adjuntar declaración jurada con firma e impresión de la huella digital de cada uno de los cónyuges, de carecer de bienes sujetos a dicho régimen 2. En caso se haya optado por el régimen de separación de patrimonio, presentar el testimonio de la escritura inscrita en Registros Públicos. 3. En el supuesto que se haya sustituido el régimen de la sociedad de gananciales por el de separación de patrimonio o se haya liquidado el régimen patrimonial, se presentará el testimonio de la escritura Pública inscrita en los Registros Públicos.	Formato de Solicitud de Separación Convencional (F.S.S.C)	101.52		x	25 (veinticinco) Plazo para calificar el procedimiento: 05 (cinco) días Plazo para convocar Audiencia: 15 (quince) días Plazo para Resolver: 05 (cinco) días	Unidad de Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde		
	3.2 Divorcio Ulterior Base Legal: Ley N° 29227 - Reglamento Aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2008-JUS	1. Solicitud de disolución del vínculo matrimonial presentada por cualquiera de los cónyuges dirigida al Alcalde de la jurisdicción señalando nombre, documento de identidad y firma del solicitante. * En caso de que el solicitante no pueda firmar debido a que sea analfabeto, sea ciego o adolezca de otra discapacidad, procederá la firma a ruego, sin perjuicio de la impresión de sus huellas digitales o consignar su grafía, de ser el caso. 2. Copia de la resolución que declara la separación convencional 3. Pago por derecho de tramitación	Formato de Solicitud de Divorcio Ulterior (F.S.D.U)	50.76		x	5 (cinco)	Unidad de Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde		
NOTAS (*) - TODO PAGO EN EFECTIVO POR DERECHO DE TRÁMITE SE EFECTUARÁ EN CASA DE LA ENTIDAD.												
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL												
ACCESO A LA INFORMACIÓN - UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO												
4	Copias de Documentos: actos administrativos y actos de la administración (*) Base Legal: Ley N° 27806- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades (*) Información que produzcan las diversas áreas de la MPCP: copias de informes, oficios, memos, proveídos, cartas y otros. - Actas de Sesiones, Ordinarias, Extraordinarias, Acuerdos - Copias de Resoluciones de Alcaldía, Res. Concejo, Acuerdos y otros.	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Pago por derecho de tramitación: - copia simple fedateada por hoja - copias en C.D.	Formato de Solicitud de Acceso a la Información	0.10 15.00		x	7 (siete)	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Secretaría General	Gerente de Secretaría General	Alcalde	

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL												
Oficina de Registro Civil												
5	Inscripción de Nacimiento Base Legal: Ley N° 26497 Ley N° 29462 Art. 3° modifica Art. 46° de la Ley N° 26497 Tera Partidas es Gratis para Tramite de DNI	1. Presencia de los padres con DNI original 2. Certificado de Nacido Vivo expedido por profesional competente, Hospital o Centro de Salud. 3. Partida de Matrimonio.					x			1 (Un día)	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil
6	Inscripción de Nacimiento-Extemporanea Base Legal: Ley N° 29462 Art. 3° modifica Art. 47° de la Ley N° 26497 Ley N° 26497	1. En casos de Menores de Edad - Solicitud y Declaración de dos testigos mayores de edad - Quienes soliciten la inscripción deberán adjuntar: + Certificado de Nacido vivo expedido por el Area de Salud o Certificado de Estudios y/o Partida de Bautismo - DNI de los Padres o declarantes original y copia legalizada 2. En casos de Mayores de Edad - Solicitud. - Declaración de dos testigos, mayores de edad con DNI original y Copia Legalizada. Los Solicitantes deben adjuntar: - Certificado de Nacido vivo o Certificado de Estudios y/o Partida de Bautismo.					x			3 (Tres) 30 (treinta)	Oficina de Registro Civil Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil Jefe de la Oficina de Registro Civil
7	Duplicado de Partidas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción Base Legal: Ley N° 26497	1. Presentar constancia de Nacimiento 2. Pago por derecho de tramitación			11.00			x		2 (dos)	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil
8	Duplicado de Constancia de Nacimiento, Matrimonio y Defunción Base Legal: Ley N° 26497	1. Pago por derecho de tramitación		5.33		x				1 (Una hora)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
9	Constancia negativo de inscripción de Nacimiento, Matrimonio y Defunción Base Legal: Ley N° 26497	Trámite Interno 1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Pago por derecho de tramitación Trámite Externo 1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Pago por derecho de tramitación		16.68			x			2 (dos)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
10	Partida de Nacimiento, Matrimonio y Defunción firmado por el Alcalde Base Legal: Ley N° 26497	1. Pago por derecho de tramitación		36.56			x			3 (tres)	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil
11	Reconocimiento de Paternidad Base Legal: Ley N° 29032	1. Presentar Constancia					x			1 (Una hora)	Oficina de Registro Civil	
12	Rectificación Administrativa de las Inscripciones Base Legal: D.S. N° 015-98-PCM, Art. 71° - 76°	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Presentar la partida a rectificar. 3. Instrumento de Prueba 4. Publicación al periódico local					x			30 (treinta)	Oficina de Registro Civil	Alcalde
NOTAS (*) TODO PAGO EN EFECTIVO POR DEBERO DE TRAMITE SE EFECTUARA EN CASH DE LA ENTIDAD.												
13	Apertura de Expediente Matrimonial Base Legal: Código Civil Art. 248 D.L. N° 015-98-PCM, Art. 43	EN CASO DE SOLTEROS (AS) 1. Pago por formalos. 2. Partida de nacimiento original de ambos actualizada válida de 3 a 6 meses. 3. Constancia de no inscripción de matrimonio para las personas de otro lugar, solicitar en el lugar de inscripción de nacimiento. Válido 6 meses. 4. Constancia Negativa de Matrimonio para los nacidos en Pucallpa. 5. Certificado Domiciliario de ambos 6. Certificado Médico Pre-Nupcial de ambos, debiendo ser de la localidad. Válido 30 días. 7. Constancia de Consejería sobre el SIDA del Programa Proccets Hospital o Posta Médica. 8. 02 testigos mayores de edad de los contrayentes, con DNI ampliado más copia legalizada. Los testigos no deben ser familiares. EN CASOS DE DIVORCIADOS (AS) 1. Presentar Partida de Matrimonio con su Divorcio. EN CASO DE VIUDOS (AS) 1. Presentar Partida de Defunción del Cónyuge EN CASOS DE EXTRANJEROS 1. Copia de Carnet de Extranjería 2. Certificado de Soltería o Viudez y Partida de Nacimiento, traducido por un Consulado y legalizado por Relaciones Exteriores.		213.00			x			8 (ocho)	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil Alcalde
14	Publicación de Edicto de otra Municipalidad Base Legal: Decreto Legislativo N° 295, Art. 251°	1. Oficio Edicto 2. Pago por derecho de tramitación		71.00			x			8 (ocho)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
15	Postergación de fecha de Matrimonio Base Legal: D.S. N° 015-98-PCM	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Pago por derecho de tramitación		71.00			x			2 (dos)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
16	Dispensa Total de Edicto Matrimonial por 08 días, previa justificación Base Legal: Decreto Legislativo N° 295, Art. 252°	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Pago por derecho de tramitación		284.00		x					Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
17	Inscripción marginal, Divorcio, Nulidad, Rectificación y Adopción Base Legal: Ley N° 26497	1. Resolución del Juez o Notario. 2. Pago por derecho de tramitación		35.50			x			2 (dos)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
18	Inscripción Judicial, Defunción y Matrimonio Base Legal: Ley N° 26497	1. Resolución del Juez 2. Pago por derecho de tramitación		35.60			x			2 (dos)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
19	Inscripción de Matrimonio realizado en el extranjero Base Legal: Ley N° 26497 D.S. N° 015-98-PCM, Art. 48°	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Certificado Domiciliario y Partida de Matrimonio 3. Partida de Matrimonio traducida en caso de estar en idioma extranjero 4. Pago por derecho de tramitación		177.50			x			8 (ocho)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
20	Inscripción de Matrimonio Celebrado ante Párroco por inminente peligro de muerte Base Legal: Art. 268° del Cód. Civil	1. Oficio de la Institución Eclesiástica con copia certificada de la partida parroquial. 2. Pago por derecho de tramitación		25.20			x			5 (cinco)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
21	Certificado de soltería para el extranjero. Base Legal: D.S. N° 015-98-PCM	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Pago por derecho de tramitación 3. Presentar Documento Nacional de Identidad		71.00			x			7 (siete)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
22	Certificación de Expediente de Nacimiento, Matrimonio y Defunción por Hoja Base Legal: D.S. N° 015-98-PCM	1. Pago por derecho de tramitación		5.00			x			2 (dos)	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil
23	Reconocimiento Judicial de sentencias extranjeras - Divorcios Base Legal: D.S. N° 015-98	1. Pago por derecho de tramitación 2. Mandato Judicial		71.00			x			3 (tres)	Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil
24	Inscripción de Defunción Base Legal: D.S. 015-98-PCM	1. Certificado de defunción del Hospital o Posta. 2. DNI del fallecido y del declarante 3. Partida de matrimonio o defunción.					x			2 (dos)	Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil

NOTAS (*) TODOS PAGO EN EFECTIVO POR DERECHO DE TRÁMITE EFECTUARA EN CASA DE LA ENTIDAD.												
25	Titulación de Nichos y Mausoleos. Derechos, verificación x Registro Civil Base Legal: Ley N° 26298	1. Pago por derecho de tramitación 2. Constancia expedida por la administración del cementerio, verificado por Registro Civil	44.02	x					Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Alcalde	
26	Uso Temporal de Tierra Comun - Indigente Ley N° 26298	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Pago por derecho de tramitación Para Mayores de edad Para Menores de edad	65.68 35.50	x					Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil		
27	Renovación para Uso Temporal de Tierra Comun Base Legal: Ley N° 26298 Nota: La duración es de (03) tres años	1. Constatación del Administrador del Cementerio, verificado por Registro Civil 2. Pago por derecho de tramitación Para Mayores de edad Para Menores de edad	71.00 35.50	x					Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil		
28	Mausoleos Perpetuos Base Legal: - Ley N° 26298 Nota: Con Medidas de (1 x 2.30 m. = 2.30 m2)	1. Pago por derecho de tramitación 2. Constancia de Inspección realizada por el responsable de Oficina de Registro Civil	1,864.82	x					Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil		
29	Derecho de entierro : Maestros, ex - combatientes, PNP y otras instituciones Base Legal: Ley N° 26298	1. Derecho de Pago por colocación de tapa 2. Documento probatorio de su institución	44.38	x					Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil		
30	Autorización para el Traslado de cadaver interno y externo - (Dentro del Cementerio y fuera del Cementerio) Base Legal: - Ley N° 26298	1. Permiso del área de salud 2. Pago por derecho de tramitación: - Traslado Interno de Cadaver Mayor de edad - Traslado Interno de Cadaver de Menor de edad - Traslado Externo de Cadaver Mayor o Menor de edad	75.00 35.50 98.00	x					Oficina de Registro Civil	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Alcalde	
31	Expedición de Partidas de Nacimientos, Matrimonio y Defunción manuscrita. Base Legal: Ley N° 26497	1. Presentar Constancia según el caso 2. Paoz por derecho de tramitación	36.00		x		3 (tres)		Oficina de Registro Civil	Oficina de Registro Civil		
32	Dispensa por día de Edicto Matrimonial, previa justificación Base Legal: - Decreto Legislativo 295, Art. 25º	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Pago por derecho de tramitación	35.50		x		1 (uno)		Unidad de Trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil	Alcalde	
33	Constancia de sepultura y elaboración de croquis. Base Legal: - Ley N° 26298	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Pago por Derecho de Tramitación	16.75		x		2 (dos)		Unidad de trámite Documentario	Jefe de la Oficina de Registro Civil		
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO												
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL												
34	Reconocimiento e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) Base Legal: Ley N° 27972	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico 2. Acta de fundación y Constitución 3. Estatuto y Acta de aprobación. 4. Acta de Elección del Órgano Directivo 5. Nómina de miembros del Órgano Directivo indicando el cargo de cada uno 6. Nómina de todos los miembros de la organización social 7. Pago por derecho de tramitación 8. Croquis de ubicación. 9. Resolución de reconocimiento del Consejo Directivo anterior. Los documentos indicados en los rubros 2,3,4,6 y 8 deben ser autenticados por el fedatario de la MPCP	10.29		x		8 (ocho)		Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Desarrollo Social	Gerente de Desarrollo Social y Económico	Alcalde
NOTAS (*) TODOS PAGO EN EFECTIVO POR DERECHO DE TRÁMITE EFECTUARA EN CASA DE LA ENTIDAD.												
OFICINA MUNICIPAL CON PERSONA CON DISCAPACIDAD Y/O HABILIDADES DIFERENTES - OMAPED												
35	Inscripción al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad y entrega de Carnet Base Legal: Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, con su modificatoria Ley N° 28164	1. Certificado de Discapacidad emitido por el Ministerio de Salud, Defensa y del Interior a través de sus centros hospitalarios y el Instituto Peruano de Seguridad Social 2. 02 (Dos) fotos a colores tamaño carnet	Gratuito	x					Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad	Jefe de la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad	Gerente de Desarrollo Social y Económico	Alcalde
36	Otorgamiento de Constancia de Discapacidad Base Legal: Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad.	1. Copia simple de Certificado de Discapacidad y/o copia simple de resolución del COANDIS, en caso de estar inscrito en ello.	Gratuito	x					Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad	Jefe de la Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad	Gerente de Desarrollo Social y Económico	Alcalde
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO												
37	Inscripción en el Registro Municipal de Operadores Autorizados para la Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Base Legal: Ley N° 27314 Ley General de Residuos Sólidos	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico 2. Copia simple de carnet de socio de la asociación a la que pertenece 3. Copia simple de la Cartilla de Vacunación contra el Tétano 4. Copia simple del carnet de sanidad (solo para operadores de recolección selectiva de Residuos Sólidos Orgánicos) 5. Pago de derecho de tramitación	18.00		x		15 (quince)		Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Social y Económico	Alcalde
	Certificación del Sello Municipal a la calidad Turística base Legal: - Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. Art. 82 - Ley N° 29408 - Ley General de Turismo. - Resolución Ministerial N° 073-2011-MINCETUR, de fecha 14 de marzo de 2011, se aprobó el Plan Nacional de Calidad Turística – CALTUR - Resolución Ministerial N° 080-2011-MINCETUR/DIM. Aprueba el Reglamento de aprobación del procedimiento y requisitos para el uso del sello de calidad turística CALTUR. - Ordenanza Municipal N° 005-2014-MPCP	1. Solicitud dirigida al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, con atención de la Sub gerencia de Desarrollo Económico. 2. Pago por derecho de tramitación 3. Cumplir con las condiciones generales de servicio establecidas en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal que norma la certificación del Sello Municipal a la calidad Turística: DE LA EMPRESA: - Certificado de clasificación y categorización expedido por la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía de Ucayali. - Licencia Municipal de Funcionamiento vigente. - Misión y visión de la empresa. - Certificado Municipal de la empresa saludable. - Certificado Municipal de Defensa Civil y/o Sistema Nacional de Defensa Civil. DEL PERSONAL: - Personal calificado y capacitado en la realización de sus labores y en manipulación de alimentos de ser el caso. - Exhibir carnet o fotochek para ser fácil su identificación. - Tener buen dominio de software operativo de la empresa. (adjuntar certificado) - El 10% del personal capacitado en primeros auxilios. - Personal debe contar con capacitación en buenas prácticas y en el ámbito turístico. (Adjuntar certificado). - Personal debe contar con carnet sanitario. DEL EQUIPAMIENTO: - No usar materiales tóxicos y/o nocivos para el medio ambiente. - Teléfono y computadora. - Instalaciones y ambientes adecuados para su personal. - Mobiliario confortable y en buenas condiciones para su uso. - Depósitos para residuos orgánicos e inorgánicos. - Señalización adecuada en caso de emergencia. - Extintores en buen estado.	60.70		x		12 (doce)		Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Social y Económico	Alcalde

		firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Los proyectos de la Modalidad A se encuentran exonerados de realizar aportes reglamentarios, según el numeral 1) del artículo 3 de la Ley N° 2909.											Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
49	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Arts. 17, 25 y 32 Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas de unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano. b) Las habilitaciones urbanas de predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1. F.U.H.U. por triplicado debidamente suscrito. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6. Certificado de Zonificación y Vías. 7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9. Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño de acuerdo a lo siguiente: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno: plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10. Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11. Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder. 12. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico 13. Anexo D del F.U.H.U., adjuntando copia del comprobante de pago correspondiente a la Verificación Administrativa 14. Estudio de Mecánica de Suelos VERIFICACIÓN TÉCNICA 15. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 16. Comunicación de la fecha de inicio de la obra 17. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.	F.U.H.U.	1,244.00	X	20 días	Modulo Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días		
50	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del Proyecto por Revisores Urbanos) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (27.09.08). Arts. 17, 25, 33 y 34 * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP Se sujetan a esta modalidad: a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral. b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes. c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1. F.U.H.U. por triplicado debidamente suscrito. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica. Documentación Técnica 6. Certificado de Zonificación y Vías. 7. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua, alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes 8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios. 9. Documentación técnica, por triplicado, firmada por el solicitante y los profesionales responsables del diseño; y, que cuente con sello "Conforme", especialidad y la firma del Revisor Urbano: - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes, en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno: plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. 10. Copia del Planeamiento integral aprobado de corresponder 11. Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder 12. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico. 13. Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación administrativa. 14. Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación 15. Informe Técnico "Conforme" del Revisor Urbano 16. Estudio de Impacto Vial aprobado de corresponder VERIFICACIÓN TÉCNICA 17. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 18. Comunicación de la fecha de inicio de la obra 19. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la Verificación Técnica. Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante	F.U.H.U.	1,695.00	X	5 días	Modulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días		
	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica) Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090	VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1. F.U.H.U. por triplicado debidamente suscrito. 2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas	F.U.H.U.		X	50 días	Modulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde				

51	<p>y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 16 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17, 25, 32 y 33.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas con sujeción a un Planeamiento Integral.</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.</p> <p>c) Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea de viviendas en las que el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definen en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.</p>	<p>con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6. Certificado de Zonificación y Vías</p> <p>7. Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios</p> <p>9. Documentación técnica, por triplicado, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes. <p>en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso - Memoria descriptiva. <p>10. Copia del Planeamiento Integral aprobado, de corresponder.</p> <p>11. Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder.</p> <p>12. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13. Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación administrativa.</p> <p>14. Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</p> <p>15. Copia del comprobantes de pago por derecho de revisión de proyectos.</p> <p>16. Estudio de Impacto Vial aprobado, de corresponder</p> <p>VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>17. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>18. Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>19. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294 Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia, debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme</p>		2,026.12					Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días		
52	<p>LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D</p> <p>(Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p> <p>y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 16 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA - Arts. 17, 25, 32 y 33.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p> <p>Se sujetan a esta modalidad:</p> <p>a) Las habilitaciones urbanas de predios que no colindan con áreas urbanas o que dichas áreas adyacentes cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobados y no ejecutados, por tanto, la habilitación urbana del predio requiera de la formulación de un Planeamiento Integral</p> <p>b) Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con Zonas Arqueológicas, inmuebles previamente declarados como bienes culturales, o con Áreas Naturales Protegidas.</p> <p>c) Para fines industriales, comerciales o usos especiales.</p>	<p>VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1. F.U.H.U por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3. En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6. Certificado de Zonificación y Vías.</p> <p>7. Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua alcantarillado y de energía eléctrica, vigentes</p> <p>8. Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>9. Documentación técnica, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno con coordenadas UTM - Plano perimétrico y topográfico. - Plano de trazado y lotización con indicación de lotes, aportes, vías y secciones de vías, ejes de trazo y habilitaciones colindantes en caso sea necesario para comprender la integración con el entorno; plano de pavimentos, con indicación de curvas de nivel cada metro. - Plano de ornamentación de parques, referentes al diseño, ornamentación y equipamiento de las áreas de recreación pública, de ser el caso. - Memoria descriptiva. <p>10. Copia del Planeamiento Integral aprobado de corresponder.</p> <p>11. Estudio de Impacto Ambiental aprobado de corresponder.</p> <p>12. Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos en aquellos casos en que el predio esté comprendido en el listado de bienes y ambientes considerados como patrimonio cultural monumental y arqueológico.</p> <p>13. Indicación del número de comprobante de pago correspondiente a la Verificación administrativa.</p> <p>14. Estudio de Mecánica de Suelos con fines de Pavimentación.</p> <p>15. Estudio de Impacto Vial aprobado en los supuestos a) y c).</p> <p>16. Copia del comprobante de pago por revisión de Proyectos</p> <p>VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>17. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>18. Comunicación de la fecha de inicio de la obra</p> <p>19. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la Verificación Técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en una copia, debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p>	F.U.H.U.	2,140.45	X	50 días	Módulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acordiconamiento Territorial	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Alcalde
53	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD B</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090</p> <p>y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 16 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Art. 35.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p>	<p>1. Anexo H del F.U.H.U, debidamente suscrito.</p> <p>2. Planos por triplicado y demás documentación que sustente su petitorio.</p> <p>3. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La documentación técnica será presentada en</p>	F.U.H.U.	1,960.26	X	10 días	Módulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acordiconamiento Territorial	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Alcalde

		<p>una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme.</p> <p>(e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia.</p> <p>(f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</p>												
54	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C CON REVISORES URBANOS</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Art. 35. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p>	<p>1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su peticion. 3 El Informe Técnico Conforme del Revisor Urbano. 4 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</p>	F.U.H.U	2,038.70	X	10 días	Modulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde			Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Plazo para resolver el Recurso: 15 (quince) días
55	<p>MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDADES C y D CON COMISIÓN TÉCNICA</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 16 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Art. 35. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p>	<p>1 Anexo H del FUHU, debidamente suscrito. 2 Planos por triplicado y demás documentación que sustente su peticion. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente 4 Copia del comprobantes de pago por el derecho de Revisión de Proyectos</p> <p>Notas: Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La documentación técnica será presentada en una copia; debiendo presentarse las dos copias adicionales cuando la Comisión emita Dictamen Conforme. (e) Procede la modificación de un proyecto de habilitación urbana aprobado, antes de la ejecución de la modificación propuesta, siempre y cuando se mantengan o incrementen los aportes reglamentarios aprobados en la licencia. (f) En caso las modificaciones propuestas generen un cambio de modalidad de aprobación, estas deberán ser aprobadas de acuerdo a lo regulado para la nueva modalidad. Debiendo cumplir con los requisitos exigidos en ella.</p>	F.U.H.U	2,081.62	X	10 días	Modulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde			Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) días
	<p>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - SIN VARIACIONES</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 25 y 36. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p>	<p>1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado 2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar. 4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales. 5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p>	F.U.H.U		X	10 días	Modulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde			Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Plazo para resolver el Recurso: 15 (quince) días

56		<p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>	1,801.53							Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) días		
57	<p>RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA - CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 19 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 25 y 36. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p>	<p>1 Sección del FUHU correspondiente a la recepción de obra, por triplicado</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Documentos emitidos por las entidades prestadoras de los servicios públicos otorgando conformidad a las obras de su competencia.</p> <p>7 Copia legalizada notarialmente de las minutas que acrediten la transferencia de las áreas de aportes a las entidades receptoras de los mismos y/o comprobantes de pago de la redención de los mismos, de ser el caso.</p> <p>8 En caso existan modificaciones al proyecto de Habilitación Urbana que no se consideren sustanciales, se deberá presentar por triplicado, y debidamente suscrito por el profesional responsable de la obra y el solicitante, los documentos siguientes: - Plano de replanteo de trazado y lotización. - Plano de ornamentación de parques, cuando se requiera. - Memoria descriptiva correspondiente - Carta del proyectista original autorizando las modificaciones. En ausencia del proyectista, el administrado comunicará al colegio profesional correspondiente tal situación, asumiendo la responsabilidad por las modificaciones realizadas.</p> <p>9 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>Notas: (a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento. (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Las variaciones que impliquen modificaciones sustanciales, generando la disminución de las áreas de aportes con las cuales fue autorizada la licencia, deben iniciar un nuevo procedimiento de licencia.</p>	F.U.H.U	1,801.53		X	10 días	Módulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días
	<p>INDEPENDIZACIÓN O PARCELACION DE TERRENOS RÚSTICOS</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 25, 27 y 28. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p>	<p>1 FUHU por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>7 Anexo E del FUHU.</p>	F.U.H.U	1,638.40		X	10 días	Módulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15	Plazo para presentar el Recurso: 15

58		<p>8 Certificado de zonificación y vías expedido por la Municipalidad Provincial.</p> <p>9 Declaración Jurada de inexistencia de feudatarios.</p> <p>10 Documentación técnica compuesta por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenadas UTM. - Plano de planeamiento integral con la propuesta de integración a la trama urbana más cercana, señalando el perímetro y el relieve con curvas de nivel, usos de suelo y aportes normativos, en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial correspondiente. - Plano del predio rústico matriz, indicando perímetro, linderos, áreas, curvas de nivel y nomenclatura original, según antecedentes registrales - Plano de Independización, señalando la parcela independizada y la(s) parcela(s) remanente(s), indicando perímetro, linderos, área, curvas de nivel y nomenclatura original según antecedentes registrales. - Memoria descriptiva indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del predio matriz del área independizada y del área remanente. <p>Notas:</p> <p>(a) Los planos deberán estar georeferenciados al Sistema Geodésico Oficial, según lo establecido en la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios y su Reglamento.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>(d) Cuando corresponda el plano de parcelación identificará el número de parcelas con los sufijos del predio matriz.</p> <p>(e) En caso se solicite la independización y la habilitación urbana en forma conjunta, el solicitante deberá presentar los requisitos para el procedimiento de habilitación urbana que corresponda. Siendo de aplicación los plazos previstos para dicha modalidad.</p>									(quince) días	(quince) días	
59	<p>REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 30 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 25, 38 y 39. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP 	<p>1 F.U.H.U por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2 Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3 En caso que el solicitante de la licencia de habilitación urbana no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4 En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>7 Certificado de zonificación y vías.</p> <p>8 Plano de ubicación y localización del terreno.</p> <p>9 Plano de lotización, conteniendo el perímetro del terreno, el diseño de la lotización, de las vías, aceras, bermas, y las áreas correspondientes a los aportes. La lotización deberá estar en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.</p> <p>10 Memoria descriptiva, indicando las manzanas, de corresponder, las áreas de los lotes, la numeración y los aportes.</p> <p>11 Copia legalizada notarialmente de la escritura pública y comprobantes de pago por la redención de los aportes que correspondan.</p> <p>12 Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional correspondiente en la que conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.</p> <p>13 Plano que indique los lotes ocupados y las alturas de las edificaciones existentes.</p> <p>14 En caso que se cuente con estudios preliminares aprobados, no corresponde presentar los requisitos indicados en los ítems 7, 8 y 9, debiendo en su reemplazo presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados - Planos de Repalmeo de la Habilitación Urbana, de corresponder <p>Nota:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) El procedimiento de regularización solo es de aplicación a las habilitaciones urbanas ejecutadas con anterioridad a la Ley, debiendo acreditarse con documento de fecha cierta, tal y como lo dispone el artículo 38.1 del Reglamento.</p> <p>(d) Los administrados que hubieren ejecutado obras de habilitación urbana sin contar con la autorización municipal correspondiente podrán solicitar la regularización de la misma, siempre que ésta cuenten con:</p> <ul style="list-style-type: none"> I) Obras de distribución de agua potable y recolección de desque, de distribución de energía eléctrica e iluminación pública, según corresponda. II) Edificaciones permanentes con un área techada mínima de 25 m², de las edificaciones construidas con cimientos, muros y techos. 	F.U.H.U	1,747.50		X	20 días	Módulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde		
60	<p>Habilitación Urbana de Oficio - Cambio de Uso Rústico a Urbano</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 008-2013-VIVIENDA Capítulo VII Ley N° 29090, Artículo 241 Ley N° 29868, Modificación de la Ley N° 29090 Artículo 244A, 24B y 24C 	<p>1. Un (01) Formulario Único Oficial</p> <p>2. Ficha Registral que acredite la propiedad individual y/o asociativa del terreno rústico.</p> <p>3. Plano de Ubicación y perimétrico a E = 1/500 y 1/500 georeferenciado con coordenadas UTM en el Datum PSA-56 firmado por profesional responsable.</p> <p>4. Plano de Conformación física de la Manzana y Lote cuya denominación y/o nomenclatura deberá ser recabada previamente en la MPCP-GAT.</p> <p>5. Plano Perimétrico y del entorno que indiquen las obras de habilitación urbana y de servicios ejecutadas (pistas, veredas, bermas, jardines, postes de energía eléctrica, buzones y cajas de registros de agua y desagüe con la simbología correspondiente y a Escala adecuada.</p> <p>6. Memoria Descriptiva</p> <p>7. Documentos que acrediten las obras ejecutadas como recibos de agua, de electricidad, telefonía, etc.</p> <p>8. D.J. de no ocupación de caños naturales y/o su solución de canalización.</p> <p>9. Memoria Descriptiva firmada por verificador responsable</p> <p>10. Pago por derecho de tramitación</p>	FUO IT 6.02.01 Subgerencia de Planeamiento Urbano	532.50		x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
NOTAS:													
(*) TODO PAGO EN EFECTIVO POR DERECHO DE TRÁMITE EFECTUARA EN CASA DE LA ENTIDAD.													

NOTAS (*) TODOS PAGOS EN EFECTIVO POR GOBIERNO DE TRÁMITE SE EFECTUARÁN EN CASH EN LA ENTIDAD.											
61	Cambio o Asignación de Zonificación. Base Legal: Ley N° 27972, LOMP, Art. 73° n numeral 1.1) y 79° n. num. 1.2). D.S N° 004-2011-Vivienda, Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo urbano Art. 50° al 53°	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Documento público o privado de propiedad del terreno legalizado, copia certificada de ficha registral (máx. 01 mes de vigencia) 3. Plano de ubicación E = 1/500 y localización E=1/5000 ó 1/10000 4. Plano de Levantamiento de Uso Actual del suelo de las zonas colindantes o de influencia E=1/2000 ó 1/5000, con vías proyectadas según Plan de Desarrollo Municipal 5. Memoria Descriptiva: Sustentación Técnica, descripción de la zona y factibilidad de servicios públicos, con firma y sello de profesional CAP y/o CIP. 6. Planos y memorias descriptivas con firma y sello de Arquitecto Hábil. 7. Pago por derecho de Tramitación	1,065.00			x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
62	Rectificación de Resolución Municipal Base Legal: Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Copia de Resolución a rectificar legalizada o fedatada. 3. Pago por derecho de tramitación * En caso si fuera error de la MPCP, el interesado debe presentar la solicitud dentro del año de vigencia (01 año) * En caso si el error fue desde datos proporcionados por el recurrente o ya ha transcurrido más de 01 año de su emisión.	Gratuito 81.30			x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Alcalde	Alcalde	
NOTAS (*) TODOS PAGOS EN EFECTIVO POR GOBIERNO DE TRÁMITE SE EFECTUARÁN EN CASH EN LA ENTIDAD.											
63	Acumulación de Predios Rústicos en Zona de Expansión Urbana Base Legal: - Ley N° 28294, Sistema Nacional Integral de Catastro, Artículo 15° - D.S. 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley N° 28294, Artículos 13° y 46°. - Reglamento de Zonificación y Vías del Plan de Desarrollo Urbano- ordenanza N° 019-2010-MPCP	1. Solicitud simple 2. Copia de Ficha Registral y/o Partida Electrónica del terreno rústicos (02 mes) de antigüedad 3. Copia de vigencia de poder en caso de personas jurídicas. 4. Plano de ubicación E = 1/5000 georeferenciado con coordenadas UTM y Datum WGS-84, firmado x Arq. O Ing. Civil hábil 5. Certificado Catastral de Registros Públicos que señale coordenadas del terreno rustico 6. Certificado de negativos de catastro de los predios materia de acumulación 7. Documentación técnica constituida por: - Plano de ubicación E = 1/5000 georeferenciado con coordenadas UTM y Datum WGS-84, firmado x Arq. O Ing. Civil hábil - Planos Perimétricos de los Terrenos rústicos materia de acumulación. - Plano de Acumulación de las Parcelas y/o predios Rústicos acumulados a escala adecuada. - Memoria Descriptiva 8. Comprobante de pago por Revisión del proyecto : * Los planos deben ser referendados por un (Arquitecto o Ing. Civil hábil - verificador registral)	163.30			x	10 d (diez)	Unidad de Trámite Documentario y Archivo	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
64	Rectificación de Área y Linderos de Predios Rústicos en Zona de Expansión Urbana Base Legal: - Ley N° 28294, Sistema Nacional Integral de Catastro, Artículo 15°. - D.S. 005-2006-JUS, Reglamento de la Ley N° 28294, Artículos 13° y 46°. - Reglamento de Zonificación y Vías del Plan de Desarrollo Urbano- ordenanza N° 019-2010-MPCP	1. Solicitud simple 2. Copia de Ficha Registral y/o Partida Electrónica del terreno rústico (02 mes) de antigüedad 3. Copia registral de vigencia de poder en caso de personas jurídicas. 4. Certificado Catastral de Registros Públicos que señale coordenadas del terreno matriz, y/o Plano inscrito 5. Documentación técnica constituida por: - Plano Integrado de ubicación E = 1/5000 - Perimétrico inscrito (escala adecuada) . Perimétrico rectificado georeferenciado con (escala adecuada) coordenadas UTM y Datum WGS-84. - Memoria Descriptiva 6. Comprobante de pago por Revisión (original) * Pago único Notas: a) Una vez que el Expediente tenga conformidad técnica, el solicitante deberá publicar un Aviso con la pretensión de la solicitud en un diario local de mayor circulación por (03) días consecutivos, señalándose un plazo de (15) días para una eventual oposición.- Cumplido el plazo el solicitante alcanzará las páginas originales donde se publicó dicho aviso para la continuación del trámite. b) Todos los planos y M.D. deben ser presentados en (01) original y copia firmado por profesional y propietario mas CD	547.50			x	30 d (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Planeamiento Urbano	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL											
SUB GERENCIA DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD											
65	Certificado de Posesión, para el otorgamiento de la factibilidad de los Servicios Básicos (Electrificación) Base Legal: Ley N° 27972 D.L. N° 25844 Ley N° 26987	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico 2. Declaración Jurada donde indique la Convivencia y Residencia en el lugar. 3. Constancia de Ocupación otorgado por la Organización Social de Bases donde se acredite como morador 4. Pago por derecho de tramitación	5.04			x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Formalización de la Propiedad	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
66	Vincación de Planos Provisionales para Fines de Otorgamiento de la Factibilidad de Servicios Básicos (Electricidad, Agua y Desagüe) en AA.HH y otras formas de Posesión Informal Base Legal: - Ley N° 28687, Ley de Desarrollo y Complementaria de la Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Servicios Básicos, Art. 2, 3 y 24°. - Decreto Supremo N° 017 - 2006-VIVIENDA y su Reglamento de los Títulos II y III de la Ley N° 28687. - D.U.N°116-2009, Decreto de Urgencia que promueve el suministro del servicio público de electricidad en zonas urbano marginal del País - D.U. N° 005-2011, Decreto de Urgencia que otorga recursos adicionales para el cumplimiento de los fines del Decreto de Urgencia N° 116-2009 * Solo para los AA.HH. Priorizados e incluidos en el Plan de Electrificación de Electro Ucayali	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde 2. Declaración Jurada legalizada sobre la fecha de ocupación de terreno. 3. Copia de ficha registral del predio ocupado (vigencia 02 meses) 4. Plano de ubicación -Localización, E = 1/500 y 1/5000 (*) 5. Plano perimétrico del terreno matriz, E= 1/500 - Georeferenciado en Coord. UTM (*) 6. Plano de trazado y lotización con Secciones Viales Arborizadas E=1/1000 o 1/500 (*) 7. Pago por derecho de tramitación 8. Pago por verificación municipal de ocupación física. - Por extensión - 0 Has. a 5 Has. - Por extensión - 5 Has. a 10 Has. - Por extensión - Mas de 10 Has. (*) Todos los planos deberán ser firmados por profesional habilitado y presentados en (03) juegos originales, acompañados con archivo magnético - CD	29.98 54.72 55.80 108.00			x	15 d.	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Formalización de la Propiedad	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
67	Declaración de Propiedad por Regularización de Tracto Sucesivo: a) A Título Integral Base Legal: - Art. 11, de la Ley N° 26687 - Art. 50, del D.S. N° 005-2006-VIVIENDA. - Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPCP y 011-2013-MPCP. - Resolución de Superintendencia de los Registros Públicos N° 368-2013-SUNARP/SN b) A Título Individual Base Legal: - Art. 11, de la Ley N° 26687 - Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPCP y 011-2013-MPCP. - Resolución de Superintendencia de los Registros Públicos N° 368-2013-SUNARP/SN	1. Solicitud según formato. 2. Comprobante de pago por Derecho de tramitación 3. Documento que acredite cadena no interrumpida de transferencias del propietario registrado al actual. 4. Documento que acredite error de cálculo de antecedentes oraficos del predio matriz en caso de urbanizaciones ocultas. 5. Plano de Ubicación Territorial, con indicación de área, perímetro georeferenciado, linderos acotados y nombres de los colindantes, firmados por Arquitecto o Ing. Civil colegiado. 6. Constancia de Inscripción en los Registros de Organización Civil. 7. Copia de Actas de elección y conformación de Junta directiva, con inscripción de la misma en los Registros Públicos. 8. Copia Certificada de Ficha Registral de Título de propiedad * Los requisitos de numerales 3, 4 deben ser fedatados x fedatario de la MPCP o legalizados ante Notario Público. 1. Solicitud según formato. 2. Comprobante de pago por Derecho de tramitación 3. Documento que acredite cadena no interrumpida de transferencias del propietario registrado actualmente. 4. Plano de Ubicación Territorial con indicación de área, perímetro georeferenciado linderos acotados y nombre de los colindantes, firmados x Arquitecto o Ing. Civil colegiados. 5. Copia Certificada de Ficha Registral de Título de propiedad. * Los requisitos de numerales 3, 4 deben ser fedatados por fedatario de la MPCP o legalizados ante Notario Público.	432.00 117.00			x	60 (sesenta días) Salvo contingencias registrales o judiciales	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Formalización de la Propiedad	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
	Formalización por Prescripción Adquisitiva de Dominio (PAD) a) A Título Integral Base Legal: - Título IV del D.S. 005-2006-VIVIENDA - Art. 11° de la Ley N° 26687 - D.S. N° 030-2006-VIVIENDA, Modificatoria - Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPCP y 011-2013-MPCP. - Resolución de Superintendencia de los Registros Públicos N° 368-2013-SUNARP/SN Nota: Después de concluir con el proceso de Prescripción, la elaboración del Exp. Técnico (Planos y MD) serán elaborados por la MPCP, así como los correspondientes Títulos de	1. Solicitud según formato. 2. Comprobante de pago por Derecho de Tramitación 3. Copia de Acta de Fundación del AA.HH. /Agr/Fam/Asoc. 4. Copia de Resolución de Reconocimiento de Asentamiento Humano. 5. Copia de Resolución de Reconocimiento de su Junta Directiva Vigente. 6. Declaración Jurada de Posesión por espacio igual o mayor a 10 años, declarando además no tener Proceso judiciales (Civiles, contencioso etc), sobre la posesión a prescribir pendientes de resolver por el poder judicial 7. Copia simple de documento probatorio de la Posesión pacífica durante 10 años de manera continua e ininterrumpida como propietario. 8. Plano de Ubicación y/o Localización, señalando datos técnicos (área, linderos, colindantes y otros); en coordenadas UTM.	344.88			x	120 (Ciento Veinte días hábiles) Salvo contingencia registral o judicial	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Formalización de la Propiedad	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde

75	<ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 006-2006-VIVIENDA, Título II - Capítulo I. Reglamento de la Ley N° 28687. - D.S. N° 021-2006-VIVIENDA, Modificatoria del Artículo 9° del D.S. N° 006-2006-VIVIENDA - Ordenanza Municipal N° 007-2011-MPCP y 011-2013-MPCP. - Resolución de Superintendencia de los Registros Públicos N° 368-2013-SUNARP/SN 	<p>6. Declaración Jurada legalizada de fecha cierta de Posesión anterior al 31-12-2004 (Si no tiene Reconocimiento)</p> <p>7. Padrón de poseedores Actualizados y Copias de DNI. (según Plano de Lotización preliminar de Manzana y Lote)</p> <p>8. Copia del Autovaluo del Año fedatado</p> <p>9. Planos preliminares de Ubicación-Localización, Trazado y Lotización (Base Gráfica digital en CD).</p> <p>Notas:</p> <p>a) El procedimiento incluye la inscripción global del asentamiento humano, la independización de lotes, inscripción de aportes reglamentarios, la titulación individual por lote y propietario.</p> <p>b) Los beneficiarios asumirán los costos de formalización, tasación y derechos registrales individuales por lote ante la MPCP</p> <p>c) El valor de tasación será de S/. 1,00 x m² cuando el lote tenga un área < 300,00 m²; el exceso de metraje se valorizará en función al valor arancelario vigente para el año.</p> <p>d) La MPCP emitirá a los correspondientes documentos de Oferta de Venta individual a cada poseedor para su cancelación en la Casa de la MPCP y el otorgamiento del respectivo Título de propiedad.</p> <p>e) La Titulación de Lotes será gratuita para posesiones informales anteriores al 22-03-1996.</p>	95.00					judicial				Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 15 (quince) Días
76	<p>Solicitud de Oposición al Procedimiento de Formalización de la Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio y por Regularización de Tracto Sucesivo.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. Art. 166° - Ley N° 28687 - Decreto Supremo N°006-2006-Vivienda. - Decreto Supremo N°030-2008-Vivienda Art. 56° y 72° - Decreto Supremo N° 039-2000-MTC 	<p>1. Solicitud simple</p> <p>2. Comprobante de pago por derecho de tramitación</p> <p>3. En caso de ser persona jurídica, copia vigencia de poder debidamente actualizada y en copia legalizada.</p> <p>4. Copia fedatada y legalizada de la documentación en la que se sustenta la oposición.</p> <p>Nota:</p> <p>(*) El pago de derecho de tramitación, es válida para cada opositor individual. En caso de sociedad conyugal opera un solo pago para ambos conyuges.</p>	37.71			x	30 (Treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Formalización de Propiedad	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
GERENCIA DE ADICIONAMIENTO TERRITORIAL													
SUB GERENCIA DE CATASTRO													
77	<p>Visación de planos para Trámites de prescripción adquisitiva o Título Supletorio (área urbana y de expansión urbana)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Art. 505° núm. 2 Código Procesal Civil. 	<p>1. Solicitud simple dirigida al Alcalde</p> <p>2. Pago por derecho de Tramitación</p> <p>3. Plano perimétrico a escala 1/500con indicación de medida y ángulo, firmado por Arquitecto o Ingeniero Civil habil</p> <p>4. Plano de Ubicación a escala de 1/500 y de localización 1/10000, incluyendo cortes de secciones de vías (2 copias) firmado por Arquitecto o Ingeniero Civil habil</p> <p>5. Plano de distribución 1/5 (1 copia) firmado por Arquitecto o Inq. Civil habil</p> <p>6. Memoria Descriptiva con indicación de linderos y medidas firmado por Arquitecto o Inq. Civil habil</p> <p>7. Ficha Registral actualizada, legalizada o fedatada del predio que pretende prescribir (vigencia 01 mes)</p> <p>Nota: El pago por derecho de tramitación incluye el derecho de visación de Planos</p>	164.62			x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) días
78	<p>Sub-División de Lote Urbano</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Art. 31 • Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 25, 29 y 30. • Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP • Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP 	<p>1. F.U.H.U por triplicado debidamente suscrito.</p> <p>2. Copia literal de dominio expedida por el Registro de Predios, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>3. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho de habilitar.</p> <p>4. En caso el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará vigencia del poder expedida por el Registro de Personas Jurídicas, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días naturales.</p> <p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que interviene en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente</p> <p>7. Documentación técnica siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de ubicación y localización del lote materia de subdivisión - Plano del lote a subdividir, señalando el área, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura, según los antecedentes registrales. - Plano de la subdivisión señalando áreas, linderos, medidas perimétricas y nomenclatura de cada sub lote propuesto resultante. - Memoria descriptiva, indicando áreas, linderos y medidas perimétricas del lote de subdivisión y de los sub lotes propuestos resultantes. <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) En caso se solicite la subdivisión de un lote que cuente con obras de Habilitación Urbana inconclusas, dichas obras deberán ser ejecutadas y recepcionadas en el mismo procedimiento.</p>	F.U.H.U			X	10 días	Modulo de Mesa de Partes	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) días
79	<p>Recepción de Obras Complementarias de Sub-División.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> RNE, Cap. II-XIII.3 Ley N° 27972 LOM 	<p>1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde suscrita por el propietario y el profesional responsable adjuntado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copias de las cartas de conformidad de obra emitida por las empresas o entidades prestadoras de los servicios públicos. b) Declaración Jurada (formato) suscrita por el propietario y el profesional responsable, señalando que han sido ejecutadas y culminadas las obras cumpliendo las normas técnicas. c) Pago por derecho de tramitación 	350.00			x	10 d.	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
80	<p>Adjudicación de Lote en Zona Urbana (en posesión)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - D.S. N° 004-085-VC, Reglamento de Adjudicación de terrenos fiscales para fines urbanos 	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada</p> <p>2. Pago por derecho de tramitación.</p> <p>3. Empadronamiento legalizado y fedatadas.</p> <p>4. Copia del Autovaluo del Año fedatado</p> <p>5. Pago por elaboración del Título o Minuta</p> <p>6. Constancia de búsqueda positiva a favor de la MPCP con copia literal de asiento.</p> <p>7. Constancia de búsqueda positiva respecto de lote y manzana (máximo 02 mese de vigencia)</p> <p>8. Copia Certificada actualizada legalizada y/o fedatada de la copia literal de dominio de la manzana (máx. 02 meses de vigencia)</p> <p>9. Liquidación del valor del terreno según valor arancelario por m²</p> <p>10. Certificado negativo de propiedad expedido por los registros públicos</p>	41.04			x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
81	<p>Actualización de Minuta.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada</p> <p>2. Pago por derecho de tramitación</p> <p>3. Copia legalizada o fedatada de la Minuta.</p> <p>4. Acta de Ocupación Física firmada por vecinos que serán testigos identificados con sus respectivos DNI</p> <p>5. Copia Literal de dominio del Lote y manzana (Verificación de datos)</p>	123.48			x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
82	<p>Rectificación o Aclaración de Minuta.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidad 	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada</p> <p>2. Pago por derecho de tramitación</p> <p>3. Copia legalizada o fedatada de escritura Publica y/o Minuta</p>	164.52			x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
NOTAS: (*) TODO PAGO INEFECTIVO POR DERECHO DE TRAMITE SE EFECTUARA EN CAJA DE LA ENTIDAD													

		<p>NOTA: (*) La vigencia de la Autorización Municipal será la siguiente:</p> <p>1. Los avisos y anuncios denominativos vinculados a la identificación de los establecimientos, tendrán una vigencia indeterminada hasta el cese de la Licencia Municipal de Funcionamiento. La modificación y/o cambio en la estructura, mensaje y área de ubicación ocasiona la pérdida de su vigencia, debiendo la persona natural o jurídica solicitar una nueva autorización cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente Ordenanza.</p> <p>2. Para los avisos o avisos publicitarios fijos en la vía pública y/o en Bienes Públicos tendrán una vigencia máxima de un (01) año, -se incluye aquí también los avisos y anuncios publicitarios del tipo monumental sobre azoteas-, plazo que regirá desde el momento que se emite la autorización. No está permitido el cambio del contenido de los elementos que se abocan a las fachadas de los locales sobre los vanos de puertas y ventanas, con un área máxima de 8.00 m² y una altura máxima de 1.20 mts., los mismos que sólo contendrán información respecto al nombre, actividad económica y ubicación. La ubicación de dichos avisos publicitarios está también sujeta al cumplimiento de los parámetros establecidos en la presente Ordenanza.</p> <p>3. Para Pasacalle, Gigantografías y Banderolas, su vigencia no podrá ser mayor a (07) días calendario y concluye al día siguiente de finalizado la actividad.</p> <p>4. Para Baners, el tiempo que dure la campaña.</p> <p>(*) Se otorgará autorizaciones automáticas y en calidad de gratuitas para la ubicación de avisos denominativos y/o de identificación a entidades públicas, Religiosas, culturales, deportivas, cívicas y benéficas, oransimos internacionales sin fines de lucro.</p> <p>(**) Los avisos y/o avisos denominativos del establecimiento que se solicitan conjuntamente con la Licencia Municipal de Funcionamiento (Formato 1), los mismos que comprenden los letreros y/o avisos simples (de madera, acrílico y/o vitelico) que se abocan a las fachadas de los locales sobre los vanos de puertas y ventanas, con un área máxima de 8.00 m² y una altura máxima de 1.20 mts., los mismos que sólo contendrán información respecto al nombre, actividad económica y ubicación. La ubicación de dichos avisos publicitarios está también sujeta al cumplimiento de los parámetros establecidos en la presente Ordenanza.</p>										
87	<p>Renovación de Autorización para Anuncio Publicitario Monumental Fijos en la Vía Pública, en Bienes Públicos y/o en Inmuebles Privados</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ordenanza N° 013-2013-MPCP - Resolución N° 0148-2008/CEB-INDECOPI</p>	<p>1. Formulario de Declaración Jurada solicitando la renovación, indicando el número de autorización</p> <p>2. Recibo de Pago por derecho de tramitación</p> <p>3. Recibo de Pago por derecho de uso de espacio y/o bien de dominio público para los siguientes tipos de anuncio o aviso publicitario:</p> <p>3.1. Panel Simple o Monumental por m² de Área de Exhibición. 3.2. Panel Monumental con un solo poste de apoyo por m² de Área de Exhibición. 3.3. Volumétrico o especial por m² de Área de Exhibición. 3.4. Paletas y Tótem por m² de Área de Exhibición. 3.5. Globos Aerostático por m² de Área de Exhibición.</p> <p>4. El número de la Autorización Municipal de Licencia de Funcionamiento donde esta instalado el elemento publicitario exterior.</p> <p>5. Declaración Jurada otorgada por el propietario del bien de dominio privado o elemento de publicidad, indicando que aquel se encuentra en buen estado de mantenimiento y de seguridad.</p> <p>6. Declaración Jurada otorgada por profesional responsable indicando que las estructuras de los elementos publicitario están en condiciones óptimas para soportar para otro periodo la publicidad, así como también las instalaciones eléctricas, para el caso de avisos luminosos y/o iluminados</p> <p>7. Foto de elemento actual autorizado.</p>	F.D.U	#(REF) #(REF) #(REF) #(REF) #(REF)	x		15	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
<p>Nota: el Derecho por el uso del espacio público y/o bien de dominio público es el hecho imponible del derecho de uso, ocupación y aprovechamiento de un bien de uso público, debidamente autorizado por la municipalidad competente, y los cobros por uso de los espacios públicos se cobran en forma anual.</p>												
<p>GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL - SUB GERENCIA DE CATASTRO</p> <p>EDIFICACIONES - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p>												
88	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (siempre que constituya la única edificación en el lote).</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13), Arts. 42.1, 47 y 50. * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090 2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m, y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica 6 Plano de Ubicación y Localización según formato 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adjudicado en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (e) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	218.00	87.20	X			Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (la sumatoria del área construida existente y la proyectada no deben exceder los 200 M2)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13), Arts. 42.1, 47 y 50.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro-</p>			X			Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	

89	<p>* Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica que la Ley 29090.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p>bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria (fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica:</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencian las áreas existentes de las ampliadas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	311.80				Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	
90	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica que la Ley 29090.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria (fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de Arquitectura</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	368.90	147.56	X	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (sin modificación estructural, ni cambio de uso, ni aumento de área construida)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica que la Ley 29090.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p>	342.00		X	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde

91	<p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas existentes de las remodeladas</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	136.80					Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
92	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (De más de 20 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29090.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colindan con edificaciones existentes.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato</p> <p>8 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	416.30	X	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA DEMOLICIÓN TOTAL (de edificaciones menores de 5 pisos de altura)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29090.</p> <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en el caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos, en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra, o la Licencia de Obra ó de</p>	371.40	X	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días

93	<p>Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos</p>	<p>Construcción de la edificación existente.</p> <p>7 En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:</p> <p>7.1 Plano de ubicación y localización; y</p> <p>7.2 Plano de planta de la edificación a demoler.</p> <p>8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>9 Plano de Ubicación</p> <p>10 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	148.56						
94	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (de las Fuerzas Armadas), DE CARÁCTER POLICIAL (Policía Nacional del Perú) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación. Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. • Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP • Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP • Decreto Legislativo N° 1287. Decreto que modifique la Ley 29090. <p>Según numeral 42.1 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica (por duplicado)</p> <p>6 Plano de Ubicación</p> <p>7 Plano Perimétrico</p> <p>8 Descripción general del proyecto</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	412.80	165.12	X	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUJAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	<p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 15 (quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>
95	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación. Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 42.1, 47 y 50. • Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP • Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP • Decreto Legislativo N° 1287. Decreto que modifique la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica (por duplicado)</p> <p>6 Plano de Ubicación</p> <p>7 Plano Perimétrico</p> <p>8 Descripción general del proyecto</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p>	420.80		X	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUJAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	<p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 15 (quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>

		<p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	165.12									
96	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (no mayores a 5 pisos (no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2 de área construida))</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 42.2, 47 y 51. • Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP • Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP • Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3, numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Certificado de Factibilidad de Servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar 7 Plano de ubicación y localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otras, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad 9 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E.050 del RNE. 10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE</p> <p>(f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	306.00	122.40	X	15 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Das	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 42.2, 47 y 51. • Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP • Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP • Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>Las obras de edificación en bienes</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del Reglamento Interno y plano de Independización de la unidad inmobiliaria correspondiente 7 Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno 	292.60		X	15 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Das	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das

97	<p>inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidos en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	<p>Documentación Técnica</p> <p>9 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>9 Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>11 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>117.04</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervenga.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(e) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>									
98	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (con modificación estructural, aumento de área construida o cambio de uso)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13), Arts. 42.2, 47 y 51.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p> <p>* Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29090.</p> <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad:</p> <p>Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidos en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p> <p>A solicitud del Administrado:</p> <p>Se podrá solicitar licencia para obras de ampliación, remodelación y demolición parcial en un mismo expediente debiendo presentarse los requisitos exigidos para cada uno de estos procedimientos, de acuerdo al numeral 51.5 del artículo 51 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de ubicación y localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad</p> <p>9 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>10 Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones</p> <p>11 Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>13 En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Copia del Reglamento Interno,</p> <p>b) Plano de Independización correspondiente a la unidad inmobiliaria</p> <p>c) Autorización de la Junta de Propietarios</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Entregar Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>266.70</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p>		X	15 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 15 (quince) Días	Alcalde
									Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	

		<p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>													
99	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B PARA DEMOLICIÓN PARCIAL</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 42.2, 47 y 51. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29090.</p> <p>Según numeral 42.2 del artículo 42 del Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA no están consideradas en esta modalidad: Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyen Patrimonio Cultural de la Nación, e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del artículo 3 numeral 2 de la Ley N° 29090.</p>	<p>Requisitos comunes (por duplicado)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria (fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad ó Finalización de Obra. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes En caso la fábrica se encuentre inscrita en los 8 Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. 8 Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; ó acreditar la autorización del titular de la carga ó gravamen. <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 9 Plano de Ubicación y Localización según formato 9 Planos de Arquitectura (plantas), diferenciando 10 las zonas y elementos de la edificación a demoler, así como el perfil y alturas de los inmuebles colindantes, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de la propiedad 11 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 12 Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por Ingeniero civil. En caso el predio a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común, deberá además presentarse lo siguiente: a) Copia del Reglamento Interno, b) Plano de independización correspondiente a la unidad inmobiliaria c) Autorización de la Junta de Propietarios <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Entregar Poliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Poliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	291.40	116.56	X	15 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	
	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/o más de 3,000 m2 de área</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del 			X	25 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	

<p>construida)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 4.2.3, 4.7, 5.1, 5.2 y 5.4. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. 	<p>poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones.</p> <p>11 Certificado de Factibilidad de Servicios</p> <p>12 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>13 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>15 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el</p>		<p>326.70</p>		<p>plazamiento el Recurso: 15 (Quince) Días</p>	<p>plazamiento el Recurso: 15 (quince) Días</p>
				<p>130.68</p>		<p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos o firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día 06 anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, sin cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. 	130.68								
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 009-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantes, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 	326.70		X	25 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Acalde	
							Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Das	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das

102	<p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervenga.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	130.68								
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)</p> <p>Base Legal</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas 				X	25 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acordaciones Territoriales	Alcalde
								Plazo para presentar el Recurso: 15		Plazo para presentar el Recurso: 15

<p>103</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. • Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP • Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP • Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. 	<p>Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad</p>	<p>326.70</p>	<p>130.68</p>			<p>(Quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (veinte) Días</p>	<p>(quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (veinte) Días</p>
--	--	---------------	---------------	--	--	--	--

	<p>de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>								
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.3, 47.51, 52 y 54. * Ordenanza Municipal Nº 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal Nº 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo Nº 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; 	<p>326.70</p>	<p>X</p>	<p>25 días</p>	<p>Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)</p>	<p>Sub Gerente de Catastro</p>	<p>Gerente de Acondicionamiento Territorial</p>	<p>Alcalde</p>	<p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p> <p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>

<p>105</p>	<p>en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>o) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	<p>130.68</p>								
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20.000 ocupantes)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3, 1, 42, 3, 47, 51, 52 y 54. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando 	<p>326.70</p>		<p>X</p>	<p>25 días</p>	<p>Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)</p>	<p>Sub Gerente de Catastro</p>	<p>Gerente de Acondicionamiento Territorial</p>	<p>Alcalde</p>	<p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 15 (quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>

<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B Y D</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.3, 47, 51, 52 y 54. • Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP • Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP • Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los emplames. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán, detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Nota: (a) Todos los documentos serán presentados por</p>	<p>326.70</p> <p>130.68</p>	<p>X</p>	<p>25 días</p>	<p>Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)</p>	<p>Sub Gerente de Catastro</p>	<p>Gerente de Acondicionamiento Territorial</p> <p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>	<p>Alcalde</p> <p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>
--	---	-----------------------------	----------	----------------	---	--------------------------------	---	--

		<p>materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el F.U.E.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llega solo hasta el quinto piso, y el (os) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>										
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. * Ordenanza Municipal Nº 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal Nº 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo Nº 1287, Decreto que modifica la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 F.U.E por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del F.U.E con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán, detallándose 	438.00	X	5 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Das	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das		

	<p>adecuadamente los emplames.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Excluyente y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día del anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia mixta de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	175.20								
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07). Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica que la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenerimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenerimiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re- 	438.00			X	5 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
									Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días
									Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días

glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:

a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:

- Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.
- Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
- Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.

b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.

c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:

- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes.
- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.

d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:

- Autorización de la Junta de Propietarios
- Reglamento Interno
- Planos de Independización correspondientes

e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano

B VERIFICACIÓN TÉCNICA

Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

Notas:

(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado

(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.

(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.

(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.

(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.

(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.

(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.

(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.

(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.

(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.

175.20

LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)

A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Requisitos comunes

- 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.
- 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.
- 3 Constitución de la empresa y copia literal del

X	5 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
				Plazo para presentar el	Plazo para presentar el

Base Legal

- * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley Nº 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31.
- * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57.
- * Ordenanza Municipal Nº 011-2013-MPCP
- * Ordenanza Municipal Nº 025-2014-MPCP
- * Decreto Legislativo Nº 1287, Decreto que modifique la Ley 29090.

<p>poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>9 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones.</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los emplames.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán, detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p>		438.00			<p>presentar el Recurso: 15 (Quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>	<p>presentar el Recurso: 15 (quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>
<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE.</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad</p>		175.20				

	<p>- Planos de Independización correspondientes</p> <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2) Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3) Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas: (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día 01 anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	175.20							
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA EDIFICACIONES DE MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 20090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 4.2.3, 4.7, 5.1 y 5.7. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 20090.</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostenerimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos, así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenerimiento de Excavaciones. 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) 	438.00		X	5 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
								Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días
								Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días

en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:

- Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.
- Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
- Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.

b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.

c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:

- Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes.
- Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.

d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:

- Autorización de la Junta de Propietarios
- Reglamento Interno
- Planos de Independización correspondientes

e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE

14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano

B VERIFICACIÓN TÉCNICA
Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

- 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
- 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
- 3 Indicación del número de componente de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.
- 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

- Notas:**
- (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado
 - (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.
 - (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.
 - (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día 08 anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.
 - (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.
 - (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.
 - (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.
 - (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.
 - (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.
 - (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.

175.20

438.00

<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA LOCALES DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)</p> <p>Base Legal * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de compro- 	<p>X</p>	<p>5 días</p>	<p>Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)</p>	<p>Sub Gerente de Catastro</p>	<p>Gerente de Acondicionamiento Territorial</p>	<p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días</p> <p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días</p>
--	--	----------	---------------	---	--------------------------------	---	---

115	<p>Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modifica toña (04.05.13). Arts. 3.1, 42.3, 47, 51 y 57. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090.</p>	<p>bante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>6 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>9 Plano de Sostenerimento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenerimento de Excavaciones</p> <p>10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE</p> <p>11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de con- formidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Re- glamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior; los elementos a edificar - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.</p> <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.</p> <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes</p> <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día (01) anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del</p>		175.20					<p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>
-----	--	---	--	--------	--	--	--	--	---

		<p>Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(h) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(i) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(j) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(k) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>											
116	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3, 1, 42, 3, 47, 51 y 57. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 6 Plano de Ubicación y Localización según formato. 7 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 8 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 9 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones 10 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 11 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 12 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con acurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con acurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE 14 Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano 	438.00	X	5 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días

	<p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando correspondan, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día del anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público. (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. 	175.20								
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR REVISORES URBANOS PARA DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos del altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3, 1, 42.3, 47, 51 y 57. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modificaba la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. 7 En caso la edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. Plano de ubicación y localización; y 7.2. Plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando las áreas a demoler de las remanentes. 8 En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes, o acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen. <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 9 Plano de Ubicación y Localización según formato. 10 Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delimitará las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad. 11 Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total. 12 Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia. 13 En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Autorizaciones de las autoridades competentes (SUCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda. b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones 	476.30			X	5 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
117								Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 15 (Quince) Días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días
								Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	

	<p>colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones. Informe Técnico Favorable del Revisor Urbano.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación Técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros, mayor a la duración del proceso edificatorio. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado.</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y por los Revisores Urbanos, y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4.</p> <p>(g) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	190.52								
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. • Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. • Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP • Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 	519.00		X	25 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Acadte	<p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Das</p> <p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das</p>

	<p>b) Planos de estructura y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán, detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervenga.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigentes su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	207.60									
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES DE LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m² de área construida)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3, 1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme 	519.00			X	25 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	
									Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	
									Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	

<p>119</p>	<p>los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14) En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los emplames.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán, detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1) Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2) Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3) Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	<p>207.60</p>							
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - EDIFICACIONES PARA MERCADOS (de que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)</p> <p>Base Legal</p>	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Requisitos comunes</p> <p>1 FUE por duplicado, debidamente suscrito.</p> <p>2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar.</p> <p>3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de</p>			<p>X</p>	<p>25 días</p>	<p>Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)</p>	<p>Sub Gerente de Catastro</p>	<p>Gerente de Acondicionamiento Territorial</p>	<p>Alcalde</p> <p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días</p> <p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días</p>

120	<p>• Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31.</p> <p>• Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54.</p> <p>• Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP</p> <p>• Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p> <p>• Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090.</p>	<p>los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa</p> <p>6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>7 Plano de Ubicación y Localización según formato.</p> <p>8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.</p> <p>9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI</p> <p>10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones</p> <p>11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>13 Estudio de Impacto Visual, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA</p> <p>Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <p>1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.</p> <p>2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE</p> <p>3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.</p> <p>4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la</p>	519.00						Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
				207.60						

	<p>obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(g) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>								
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20.000 ocupantes)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatorias (04.05.13), Arts. 3, 1, 42, 4, 47, 51, 52 y 54. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostentamiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y adiosos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostentamiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando: <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. b) Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes. c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde: <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente: 	<p>519.00</p>	<p>X</p>	<p>25 días</p>	<p>Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)</p>	<p>Sub Gerente de Catastro</p>	<p>Gerente de Acondicionamiento Territorial</p> <p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>	<p>Alcalde</p> <p>Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días</p> <p>Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días</p>	
<p>121</p>									

	<ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <ol style="list-style-type: none"> (a) Todos los documentos serán presentados por duplicado (b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando correspondan, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervenga. (c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día del anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio (e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE. (f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado. (g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral. (h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público (i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica. (j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. 	207.60								
<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA - PARA EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Arts. 10, 25 y 31. * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 3.1, 42.4, 47, 51, 52 y 54. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. 	<p>A VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 FUE por duplicado, debidamente suscrito. 2 En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, se deberá presentar la escritura pública que acredite el derecho a edificar. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación 5 Anexo D del FUE con indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa 6 Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 7 Plano de Ubicación y Localización según formato. 8 Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 9 Plano de seguridad y evacuación, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI 10 Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso, y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE, acompañado de la Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones 11 Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 12 Estudio de Impacto Ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 13 Estudio de Impacto Vial, únicamente en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y conforme los requisitos y alcances establecidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. 14 En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor 	519.00			X	25 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
									Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días
									Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días

122	<p>Historico deberá presentarse lo siguiente:</p> <p>a) Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. - Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. - Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. <p>b) Planos de estructura y memoria justificativa, en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empujones.</p> <p>c) Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán, detallándose adecuadamente los emplames. - Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable. <p>d) Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Autorización de la Junta de Propietarios - Reglamento Interno - Planos de Independización correspondientes <p>e) En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen Conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse el Anexo D del FUE.</p> <p>B VERIFICACIÓN TÉCNICA Después de haberse notificado el último dictamen Conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1 Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal. 2 Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE. 3 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica. 4 Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros. <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Póliza CAR o la Póliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendario, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en edificaciones establecidas en las modalidades C y D, de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(i) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 1, 2, 3 y 4 de la verificación técnica.</p> <p>(j) La licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses.</p>	207.60							
123	<p>MODIFICACION DE PROYECTOS DE EDIFICACION - EN LA MODALIDAD B (antes de emitida la licencia de edificación) * Ordenanza Municipal N° 011-2015-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29090.</p>	430.80		X	15 días	Plataforma Única de Atención al Usuario FENAJIA S.A.	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
	<p>MODIFICACION DE PROYECTOS DE EDIFICACION - EN LAS MODALIDADES C Y D COMISION TECNICA</p>			X	25 días	Plataforma Única de Atención al Usuario FENAJIA S.A.	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde

		<p>estructuras, obras exteriores, fachadas exteriores e interiores, paramentos laterales, muros, pisos, escaleras y techos concidios; instalaciones sanitarias, eléctricas y, de ser el caso, instalaciones de gas, sistema de bombeo de agua contra incendio y agua potable, sistema de bombeo de desague y ascensores u otras instalaciones en funcionamiento. Los pasadizos y escaleras comunes no deben presentar impedimento de circulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En las áreas de propiedad exclusiva: Contar revocados; falsos pisos y/o contrapisos terminados; puertas y ventanas exteriores con vidrios o cristales colocados; así como un baño terminado con aparatos sanitarios, puertas y ventanas. 																	
131	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES A y B (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)</p> <p>Base Legal <ul style="list-style-type: none"> * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 64 y 47. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. </p>	<ol style="list-style-type: none"> La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Planos de replanteo por triplicado; planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. <p>Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>	523.70			X	5 días (Mod. A)	Plataforma Única de Atención al Usuario (P.U.A.U.)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde								
132	<p>CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES - PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDADES C y D (para modificaciones "no sustanciales" y siempre que se cumplan con la normativa)</p> <p>Base Legal <ul style="list-style-type: none"> * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Arts. 64 y 47. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. </p>	<ol style="list-style-type: none"> La sección del FUE - Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación, debidamente suscrito y por triplicado. En caso que titular del derecho a edificar sea una persona distinta a quien inicio el procedimiento de edificación, deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Escritura pública que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Planos de replanteo por triplicado; planos de ubicación y de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) con las mismas especificaciones de los planos del proyecto aprobado y que correspondan a la obra ejecutada, debidamente suscritos por el solicitante y el profesional responsable o constataador de la obra. Carta que acredite la autorización del proyectista original para realizar las modificaciones, en caso éste no sea el responsable ni el constataador de la obra. Declaración jurada de habilidad del profesional responsable o constataador de la obra. Comprobante de pago por derecho de revisión, correspondiente a la especialidad de Arquitectura. Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. <p>Nota: El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que interviene.</p>	575.50			X	15 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (P.U.A.U.)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde								
133	<p>ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES A y B</p> <p>Base Legal <ul style="list-style-type: none"> * Reglamento de Licencias de Habitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Art. 61. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090. </p>	<ol style="list-style-type: none"> Solicitud según formato Plano de Ubicación y Localización según formato. Planos de arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) en escala 1/100 Planos de seguridad y evacuación ambientados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. <p>Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante (b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.</p>	605.50			X	3 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (P.U.A.U.)	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde								

134	<p>ANTEPROYECTO EN CONSULTA PARA LAS MODALIDADES C y D</p> <p>Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Art. 61. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090.</p>	<p>1 Solicitud según formato 2 Plano de Ubicación y Localización según formato. 3 Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones) en escala 1/100. 4 Planos de seguridad y evacuación amoblados, en las Modalidades C y D, cuando se requiera la intervención de los delegados AD Hoc del INDECI. 5 Declaración jurada de habilidad del profesional que interviene 6 Copia del comprobante de pago por derecho de revisión, sólo para las modalidades de aprobación C y D. 7 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>Nota: (a) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (b) En todas las modalidades de aprobación, el Anteproyecto tiene una vigencia de 36 meses.</p>	626.20		X	8 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Alcalde Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
135	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VIAS DE REGULARIZACIÓN (sólo para edificaciones construidas sin licencia o que no tengan conformidad de obra y que hayan sido ejecutadas entre el 20 de julio de 1999 hasta el 27 de setiembre de 2008)</p> <p>Base Legal * Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA y modificatoria (04.05.13), Art. 69. * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP * Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifique la Ley 29090.</p>	<p>1 FUE Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación por triplicado 2 Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3 Constitución de la empresa y copia literal del poder expedido por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4 Documentación técnica, firmada por el profesional constataador, compuesta por: a) Plano de Ubicación y Localización según formato b) Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) c) Memoria descriptiva 5 Documento que acredite la fecha de ejecución de la obra. 6 Carta de seguridad de obra, firmada por un ingeniero civil colegiado. 7 Declaración jurada de habilidad del profesional constataador. 8 En caso de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones a regularizar, deberá presentarse además: Copia del documento que acredite la declaratoria de fábrica o de edificación del inmueble, con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; ó copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente que no es materia de regularización. 9 En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya fábrica se encuentre inscrita en el Registro de Predios, se presentará además documento que acredite que sobre él no recaigan cargas y/o gravámenes; ó autorización del titular de la carga o gravamen. 10 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 11 Indicación del número de comprobante de pago de la multa por construir sin licencia.</p> <p>Notas: (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y el profesional que interviene. (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable o constataador de los mismos y firmados por el propietario o solicitante. (c) La regularización de edificaciones que cuenten con Licencia y no tengan conformidad de obra, no están afectas al pago de multa por construir sin licencia 27 de setiembre de 2008.</p>	424.20		X	15 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Días Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días	Alcalde Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Días Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Días
136	<p>REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 4 * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p>	<p>1 Anexo H del FUE ó del FURU según corresponda, debidamente suscrito. 2 Indicación del número de comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>Nota: La Revalidación de Licencia solo procede para los casos en que la licencia hubiera sido otorgada con posterioridad al 06.10.2003, fecha de publicación del Decreto Supremo N° 027-2003-VIVIENDA, y será otorgada dentro de los diez (10) días hábiles de presentada.</p>	460.50		X	10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
137	<p>PRÓRROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA</p> <p>Base Legal Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias (25.09.07), Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, Art. 3 * Ordenanza Municipal N° 011-2013-MPCP * Ordenanza Municipal N° 025-2014-MPCP</p>	<p>1 Solicitud firmada por el solicitante. 2 Copia del documento que acredite el número de la licencia y/o del expediente.</p> <p>Nota: La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.</p>	GRATUITO		X	03 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde
	<p>Autorización para Instalación de postes para tendido de Cables Aéreos</p> <p>Base Legal: - Ley N° 27972: Art. 79º numeral 3.6.5 - Ley N° 29022: Art. 2º, 5º y 7º - D.S. N° 039-2007-MTC</p>	<p>1. Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Copia de Resolución de otorgamiento de concesión, autorización, permiso o licencia expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda. 3. Copia registral de vigencia de poder o Documento Nacional de Identidad, según corresponda. 4. Plano de Ubicación y memoria descriptiva suscrita por Ing. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, detallando las</p>	FUE (Formulario Único de Edificación)		x	30 (Treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial Plazo para presentar el Recurso: 15	Alcalde Plazo para presentar el Recurso: 15

138	* Decreto Legislativo N° 1287, Decreto que modifica la Ley 29000.	características físicas y técnicas de las instalaciones, las áreas a ser comprometidas y la naturaleza de los trabajos a realizar. 5. Cronograma de obra suscrito por Inq. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, en la que deberá indicar fecha de inicio y culminación de la misma. 6. Pago por derecho de tramitación por cada dos (02) postes	147.96										(quince) Das	(treinta) Das
139	Certificado de Conformidad Instalación de Postes para tendido de Cables Aéreos Base Legal: - Ley N° 27972: Art. 79° - Ley N° 29022: Art. 2°, 5° y 7° - D.S. N° 039-2007-MTC	1. Solicitud dirigida al Alcalde en la cual deberá indicar el número de Resolución Gerencia que autoriza la instalación de la Infraestructura de servicios de telecomunicaciones (Anexo 03). 2. Pago por derecho de tramitación por instalación por cada dos (02) postes.	64.08				x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
140	Autorización para Instalación de Ductos, Cámaras y Cables Subterráneos Base Legal: - Ley N° 27972: Art. 79° numeral 3.6.5 - Ley N° 29022: Art. 2°, 5° y 7° - D.S. N° 039-2007-MTC	1. Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Copia de Resolución de otorgamiento de concesión, autorización, permiso o licencia expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda. 3. Copia registral de vigencia de poder o Documento Nacional de Identidad, según corresponda. 4. Plano de ubicación y memoria descriptiva suscrita por Inq. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones, las áreas a ser comprometidas y la naturaleza de los trabajos a realizar. 5. Cronograma de obra suscrito por Inq. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, en la que deberá indicar fecha de inicio y culminación de la misma. 6. Pago por derecho de tramitación por cada tramo de 5 ml. 7. Inspección técnica por tramo de 5 ml.	146.16				x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
141	Certificado de Conformidad Instalación de Ductos, Cámaras y Cables Subterráneos Base Legal: - Ley N° 27972: Art. 79° - Ley N° 29022: Art. 2°, 5° y 7° - D.S. N° 039-2007-MTC	1. Solicitud dirigida al Alcalde en la cual deberá indicar el número de Resolución Gerencial que autoriza la instalación de la Infraestructura de servicios de telecomunicaciones (Anexo 03). 2. Pago por derecho de tramitación por infraestructura de Servicios de Telecomunicaciones	75.96				x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
142	Autorización de Instalación de Cabinas Públicas para Teléfonos Públicos Base Legal: - Ley N° 27972: Art. 79° - Ley N° 29022: Art. 2°, 5° y 7° - D.S. N° 039-2007-MTC	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Copia de Resolución de otorgamiento de concesión, autorización, permiso o licencia expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda. 3. Copia registral de vigencia de poder o Documento Nacional de Identidad, según corresponda. 4. Plano de ubicación y memoria descriptiva suscrita por Inq. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones, las áreas a ser comprometidas y la naturaleza de los trabajos a realizar. 5. Cronograma de obra suscrito por Inq. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, en la que deberá indicar fecha de inicio y culminación de la misma. 6. Pago por derecho de tramitación por cabina 7. Inspección técnica por cabina	519.84				x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
143	Certificado de Conformidad Instalación Cabinas Públicas para Teléfonos Públicos Base Legal: - Ley N° 27972: Art. 79° - Ley N° 29022: Art. 2°, 5° y 7° - D.S. N° 039-2007-MTC	1. Solicitud dirigida al Alcalde en la cual deberá indicar el número de Resolución Gerencial que autoriza la instalación de la Infraestructura de servicios de telecomunicaciones (Anexo 03). 2. Pago por derecho de tramitación por cada cabina.	370.08				x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
144	Autorización para Instalación de Cámaras de Registro de Empresas de Telecomunicaciones Base Legal: - Ley N° 27972: Art. 79° numeral 3.6.5 - Ley N° 29022: Art. 2°, 5° y 7° - D.S. N° 039-2007-MTC	1. Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Copia de Resolución de otorgamiento de concesión, autorización, permiso o licencia expedida por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según corresponda. 3. Copia registral de vigencia de poder o Documento Nacional de Identidad, según corresponda. 4. Plano de ubicación y memoria descriptiva suscrita por Inq. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones, las áreas a ser comprometidas y la naturaleza de los trabajos a realizar. 5. Cronograma de obra suscrito por Inq. Civil, Electrónico o de Telecomunicaciones, en la que deberá indicar fecha de inicio y culminación de la misma. 6. Pago por derecho de tramitación por cada dos (02) Cámara de Registro 7. Inspección técnica por Cámara.	370.80				x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
145	Certificado de Conformidad de Instalación de Cámaras de Registro de Empresas de Telecomunicaciones Base Legal: - Ley N° 27972: Art. 79° - Ley N° 29022: Art. 2°, 5° y 7° - D.S. N° 039-2007-MTC	1. Solicitud dirigida al Alcalde en la cual deberá indicar el número de Resolución Gerencia que autoriza la instalación de la Infraestructura de servicios de telecomunicaciones (Anexo 03). 2. Pago por derecho de tramitación por cada dos (02) cámara	118.08				x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
NOTAS: (*) TODO PAGO EFECTIVO POR DERECHO DE TRAMITACIÓN SE EFECTUARÁ EN CAJA DE LA ENTIDAD Y/O EN PLATAFORMA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO.														
146	Constancia de Actualización de Empadronamiento de Lotes Beneficiado Mediante Ordenanza Municipal N° 015-2008-MPCP Base Legal: - Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal N° 015-2008-MPCP * Para tramites de Actualización de Constancia de Empadronamiento que estén beneficiados con la Ordenanza N°015-2008-MPCP, se resetearan los requisitos establecidos en la referida	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde 2. Ficha registral completa y actualizada debidamente autenticada o legalizada (máx. 01 mes de vigencia) o en su defecto Constancia de Posesión actualizada. 3. Pago por derecho de tramitación Nota: (*) El pago por derecho de tramitación incluye el pago de constancia	50.08				x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
NOTAS: (*) TODO PAGO EFECTIVO POR DERECHO DE TRAMITE SE EFECTUARÁ EN CAJA DE LA ENTIDAD.														
147	Constancia de Empadronamiento de Lotes Base Legal: - Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades - Ordenanza Municipal N° 015-2008-MPCP	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde. 2. Ficha registral completa y actualizada debidamente autenticada o legalizada (máx. 01 mes de vigencia) o en su defecto Constancia de Posesión actualizada, legalizada o fedatada. 3. pago por derecho de tramitación. Nota: (*) El pago por derecho de tramitación incluye el pago de constancia	50.80				x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerencia de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
148	Sanamiento físico legal de manzanas Catastrales no inscritas en el Casco Urbano Base Legal: - Ley N° 27972 LOM	1. solicitud simple dirigida al Alcalde 2. Certificado(s) de Posesión(es). 3. Pago por derecho de tramitación 4. Liquidación por trabajos topográficos (según área por manzana) * Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico y Lotización de la Manzana E=1/500. 5. Pago por derecho de tramitación 6. Pago por derecho de Resolución 7. Pago por derecho de inscripción por cada lote	349.56 332.88 109.08 169.56 42.84				x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das
149	Actualización de Constancia de Posesión (solo para predios dentro del casco urbano y Asentamientos Humanos Formalizados) Base Legal: - Ley N° 27333 (30-07-99) Art. 5° - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (1104/2001), Art. 38° - Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo (10/07/2001) - Ley N° 28687, (27/07/2006) - Ley N° 27972 LOM	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde 2. Pago por derecho de tramitación 3. Copia Autenticada de la Constancia de Posesión anterior. 4. Copia de DNI (del Titular, conyuge y/o conviviente) 5. Acta de inspección y constatación física respaldada con la firma de (03) tres testigos debidamente identificados con sus respectivos DNI 6. Constancia de búsqueda positiva favor de la municipalidad con copia literal de asiento (vigencia 2 meses) 7. Constancia de búsqueda positiva respecto del lote y manzana (copia literal de antecedentes registrales de ser el caso) (vigencia 1 mes)	92.52				x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Catastro	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Alcalde	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Das Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Das

		6. Copia de autenticada del cargo de notificación que da inicio al proceso de ejecución coactiva 7. Resolución que ordena la medida de coerción por triplicado 8. Pago por derecho de tramitación Nota: No incluye gastos adicionales a los de la diligencia	720.00																
175	Exhorto por embargo en forma de retención a tercero Base Legal: Art. 17° del T.U.O. de la Ley N° 26979 Art. 3.4) del Reglamento de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva D.S. N° 069-2003-EF	1. Oficio remitido por el ejecutor de la Municipalidad solicitante. 2. Exhorto. 3. Copia del documento que acredite el nombramiento de ejecutor y auxiliar coactivo. 4. Resolución de ejecución coactiva emitida por el ejecutor coactivo, de la entidad solicitante acompañada de la comunicación y copia del acto administrativo correspondiente. 5. Pago por derecho de tramitación 6. Copia autenticada del acto administrativo generador de la obligación, debidamente notificado Nota: No incluye gastos adicionales a los de la diligencia.	144.00				x	8 (ocho)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva									
NOTA: (*) TODO PAGO EN EFECTIVO POR SOBROSO DE TRÁMITE SE EFECTUARA EN CASH DE LA ENTIDAD																			
176	Exhorto por embargo en forma de depósito sin extracción Base Legal: Art. 3.4) del Reglamento de la Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva D.S. N° 069-2003-EF Art. 17° del T.U.O. de la Ley N° 26979	1. Oficio remitido por el ejecutor de la Municipalidad solicitante. 2. Exhorto. 3. Copia del documento que acredite el nombramiento de ejecutor y auxiliar coactivo. 4. Resolución de ejecución coactiva emitida por el ejecutor coactivo, de la entidad solicitante acompañada de la comunicación y copia del acto administrativo correspondiente. 5. Identificación del depositario de los bienes 6. Pago por derecho de tramitación	360.00				x	8 (ocho)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Ejecutoría Coactiva	Gerente de Servicios de Administración Tributaria							Alcalde	
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - GSAT																			
SUB GERENCIA DE CONTROL Y RECAUDACIÓN																			
177	Emisión Mecanizada de Actualización de Valores del Impuesto Predial (desde el año 1997) Base legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	1. Pago por emisión mecanizada 2. En caso de actuar como representante deberá mostrar adicionalmente su documento de identidad del titular	14.40	x					Sub Gerencia de Control y Recaudación	Sub Gerente de Control y Recaudación	Gerente de Servicios de Administración Tributaria							Alcalde	
178	Declaración Jurada Anual del Impuesto Predial (Actualización de valores) Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	1. Exhibir el DNI del titular y presentar copia simple del mismo 2. Copia autenticada o Legalizada del documento que acredite el hecho imponible (Minuta, Escritura, Testimonio, ficha registral, constancia de posesión) 3. En caso de actuar como representante deberá adjuntar poder vigente y suficiente y copia del DNI del titular 4. Formulario de Declaración Jurada HR y PU, PR debidamente llenados y firmados	Gratuito	x					Sub Gerencia de Control y Recaudación	Sub Gerente de Control y Recaudación	Gerente de Servicios de Administración Tributaria							Alcalde	
179	Declaración Jurada del Impuesto Predial por Transferencia (Compra y Venta) Inscripción y/o Baja de Predio Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	1. Copia autenticada o Legalizada del documento que acredite el hecho imponible (Minuta, Escritura, Testimonio, ficha registral, Constancia de posesión) 2. En caso de actuar como representante deberá adjuntar poder vigente y suficiente y copia del DNI del titular	Gratuito	x					Sub Gerencia de Control y Recaudación	Sub Gerente de Control y Recaudación	Gerente de Servicios de Administración Tributaria							Alcalde	
180	Declaración Jurada de Aumento o Disminución en la Base Imponible del Impuesto Predial (Reedificación, Independización, Acumulación, Avance de obras, demolición de construcciones y/o modificaciones que sobrepasan las 5 UTT) Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	1. Copia autenticada o Legalizada del documento que acredite el hecho imponible (Minuta, Escritura, testimonio, ficha registral, Constancia de posesión) 2. En caso de actuar como representante deberá adjuntar poder vigente y suficiente y copia del DNI del titular 3. Formulario de Declaración Jurada HR y PU, PR debidamente llenados y firmados	Gratuito	x					Sub Gerencia de Control y Recaudación	Sub Gerente de Control y Recaudación	Gerente de Servicios de Administración Tributaria							Alcalde	
181	Declaración Jurada de Modificación de Datos Generales (Nombre, Documento de Identidad, Domicilio Fiscal, Nomenclatura de Predio, numeración municipal) Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	1. Copia autenticada o Legalizada del documento que acredite el hecho imponible (Minuta, Escritura, testimonio, ficha registral, Constancia de posesión) 2. En caso de actuar como representante deberá adjuntar poder vigente y suficiente y copia del DNI del titular 3. Formulario de Declaración Jurada HR y PU, PR debidamente llenados y firmados	Gratuito	x					Sub Gerencia de Control y Recaudación	Sub Gerente de Control y Recaudación	Gerente de Servicios de Administración Tributaria							Alcalde	
182	Constancia de Inafectación y/o Exoneración del Impuesto (Predial, Alcabala, Vehicular, Espectáculo Público no Deportivo) Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Copia simple del documento de transferencia que acredite la inafectación 3. En caso de actuar como representante deberá mostrar adicionalmente el DNI del titular	Gratuito	x					Sub Gerencia de Control y Recaudación	Sub Gerente de Control y Recaudación	Gerente de Servicio de Administración Tributaria							Alcalde	
183	Declaración Jurada Anual del Patrimonio Vehicular Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	1. Copia simple de Inscrición en SUNARP y/o copia de tarjeta de propiedad 2. En caso de actuar como representante deberá adjuntar poder vigente y suficiente y copia del DNI 3. Formulario de Declaración Jurada	Gratuito	x					Sub Gerencia de Control y Recaudación	Sub Gerente de Control y Recaudación	Gerente de Servicios de Administración Tributaria							Alcalde	
184	Solicitud de Beneficio Tributario para Pensionistas Base Legal: TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF D.S. N° 135-99-EF-TUO-Código Tributario	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Exhibir Resolución Original de Pensionista y presentar copia de la misma 3. Copia Simple de la Boleta de pago de las (03) últimas remuneraciones 4. Certificado positivo de única propiedad vigente, emitido por SUNARP 6. En caso de actuar como representante deberá mostrar poder vigente y suficiente.	Gratuito	x					Plataforma Única de Atención al Usuario (PAUAI)	Sub Gerente de Control y Recaudación	Gerente de Servicios de Administración Tributaria							Tribunal Fiscal	
185	Constancia de no Adeudo Base Legal: Art. 110° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General TUO - Ley de Tributación Municipal - D.S. N° 156 -2004-EF	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Pago por derecho de trámite 3. En caso de actuar como representante deberá adjuntar poder vigente y suficiente.	11.16				x	2 (dos)	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Servicios de Administración Tributaria	Gerente de Servicios de Administración Tributaria							Gerente Municipal	
186	Solicitudes no Contenciosas Base Legal: D.S. N° 135 -99-EF-TUO - Cód. Trib. Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. En caso de actuar como representante deberá adjuntar poder vigente y suficiente.					x	7 (siete)	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Servicios de Administración Tributaria	Gerente de Servicios de Administración Tributaria							Gerente Municipal	
187	Fraccionamiento de Deudas Tributarias y no Tributarias Base Legal: Art. 36° - D.S. N° 135 -99-EF-TUO - Cód. Trib. Decreto de Alcaldía 009-2003 - MPOC.	1. Recibo de Agua, Luz, Teléfono, Servicio de Cable. 2. Solicitud de fraccionamiento 3. Acreditar pago del 20% de deuda tributaria a fraccionar en caso de deudas no Tributaria deberá acreditar el 30% 4. Acreditar el pago de las emisiones mecanizadas de los periodos a fraccionar. 5. Contrato de arrendamiento cuando corresponda 6. En caso de actuar como representante deberá adjuntar poder vigente y suficiente.		x					Gerencia de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria	Gerente de Administración Tributaria							Gerente Municipal	
NOTA: (*) TODO PAGO EN EFECTIVO POR SOBROSO DE TRÁMITE SE EFECTUARA EN CASH DE LA ENTIDAD																			
GERENCIA DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - GSAT																			
SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA																			
188	Verificación e Inspección Ocular de Inmuebles para Fines Tributario hasta 500 m2. Base Legal: * Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF y modificatorias. (Art. 61 y 62°) Art. 73 Num 1 inc. 1 y 3 Ley Organica de Municipalidades N° 27972, Art.9 del Decreto Supremo 066-2007-PCM	1.- Solicitud dirigida al Alcalde indicando la dirección del predio a inspeccionar. 2.- Copia fedatada del documento que acredite la propiedad: Título de Propiedad, Ficha Registral, Contrato de Compra - venta, constancia de posesión y/o recibos de pago de Autovulvo. 3.- Acreditar la representación mediante poder publico o privado con firma legalizada Notarialmente o fedatario asignado por la Municipalidad. 4.- Pago de derecho de tramitación	19.50	x				8 (Ocho)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Fiscalización Tributaria									
189	Sellados de Cartones y boletos para impuestos a los Juegos (Bingos, Rifas y Sorteos) Base Legal: Art. 52 D.S. 156-2004-EF Decreto Supremo N° 135-99-EF	1.- (01) Una Solicitud dirigida al Alcalde suscrita por el Organizador del evento 2.- Deberá indicar serie y número de boletaje. 3.- (01) Una Copia de autorización , por la entidad respectiva. 4.- Oportunidad de presentación del laón de Boletaje para sellado. Nota: Los Juegos Permanente y/o Temporales hasta el mismo día del espectáculo, siempre que sea hábil.					x	1 (uno)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Fiscalización Tributaria									
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL																			
SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN																			
	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior) Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.	1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluye: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.	135.80				x	Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental							Alcalde	

190	<p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p>	<p>2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3) Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación						Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	
191	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3) Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	220.90	X	Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles
192	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3) Croquis de ubicación.</p> <p>4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Nota:</p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	522.80	X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles
	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7 y 8.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3) Croquis de ubicación.</p> <p>4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	997.20	X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles

193		<p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Nota:</p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>								
194	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 9.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Trátandose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Trátandose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Trátándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Notas:</p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p> <p>- Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.</p> <p>- Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	580.00		X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	<p>Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental</p> <p>Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles</p>
195	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Trátandose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Trátandose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Trátándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	670.00	Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación	X	Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	<p>Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental</p> <p>Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles</p>

		<p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. 													
196	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO ALTO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3) Croquis de ubicación. 4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. 	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p>	760,80	X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	<p>Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles</p>	<p>Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles</p>			
197	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA CESIONARIOS CALIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7 y 8. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3) Croquis de ubicación. 4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - La licencia de funcionamiento para cesionarios permite a un tercero la realización de actividades simultáneas y adicionales en un establecimiento que ya cuenta con licencia de funcionamiento. - No se requiere solicitar una modificación, ampliación o nueva licencia de funcionamiento, ni una licencia de funcionamiento para cesionarios, cuando el titular de una licencia de funcionamiento o un tercero cesionario, bajo responsabilidad de dicho titular, desarrolle alguna de las actividades simultáneas y adicionales que establezca el Ministerio de la Producción, siempre que no se afecten las condiciones de seguridad del establecimiento. 	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p>	1593,10	X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	<p>Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles</p>	<p>Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles</p>			
198	<p>TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 11-A Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p>	<p>1) Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. 2) Copia simple del contrato de transferencia.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Corresponde el requisito, en caso de transferencia de licencia de funcionamiento. - La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. - Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. - El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica. 	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p>	68,60	X	Hasta 10 días	Plataforma Única	Jefe del Área de	Gerente de	Alcalde	<p>Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles</p>	<p>Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles</p>			

<p>CESE DE ACTIVIDADES</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículo 12.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2018-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p>	<p>1 Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p>	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p>	<p>Gratuito</p>	<p>X</p>				<p>Plataforma Única</p>	<p>Jefe del Área de</p>	<p>Gerente de</p>	<p>Alcalde</p>
<p>199</p> <p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP.</p>	<p>Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluye:</p> <p>1) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal.</p> <p>2) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal.</p> <p>3) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>4) Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>5) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>6) Requisitos específicos anuncios publicitarios:</p> <p>Presentar las siguientes vistas:</p> <p>- Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores.</p> <p>- Fotografía pano ramica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario.</p> <p>- Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento.</p> <p>Nota:</p> <p>Comprenden los letreros y/o anuncios simples (de madera, acrílico y/o vinílico) que se adosan a las fachadas sobre el vano de las puertas y ventanas, con un área máxima de 8,00 m2 y una altura máxima de 1,20 mts. Teniendo que contener información respecto al nombre, actividad económica u objeto social y ubicación.</p>	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p>	<p>150.50</p>	<p>X</p>		<p>Hasta 04 días</p>	<p>Plataforma Única de Atención al Usuario</p>	<p>Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones</p>	<p>Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental</p>	<p>Alcalde</p>	
<p>200</p>										<p>Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles</p>	<p>Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles</p> <p>Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles</p>

201	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP.</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. 4 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 5 Requisitos específicos anuncios publicitarios: Presentar las siguientes vistas: - Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano ramica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. - Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento. Nota: Comprender los letreros y/o anuncios simples (de madera, acrílico y/o vinílico) que se adosan a las fachadas sobre el vano de las puertas y ventanas, con un área máxima de 8.00 m² y una altura máxima de 1.20 mts. Teniendo que contener información respecto al nombre, actividad económica u objeto social y ubicación.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	183.10		X		Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde
202	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP.</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 10 Requisitos específicos anuncios publicitarios: Presentar las siguientes vistas: - Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano ramica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. - Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento. Nota: Comprender los letreros y/o anuncios simples (de madera, acrílico y/o vinílico) que se adosan a las fachadas sobre el vano de las puertas y ventanas, con un área máxima de 8.00 m² y una altura máxima de 1.20 mts. Teniendo que contener información respecto al nombre, actividad económica u objeto social, y ubicación. - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	534.20		X		Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde
	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP.</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	999.90		X		Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde

203		<p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10 Requisitos específicos anuncios publicitarios:</p> <p>Presentar las siguientes vistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano ramica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. - Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender los letreros y/o anuncios simples (de madera, acrílico y/o vinílico) que se adosan a las fachadas sobre el vano de las puertas y ventanas, con un área máxima de 8.00 m2 y una altura máxima de 1.20 mts. Teniendo que contener información respecto al nombre, actividad económica u objeto social, y ubicación. <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>															
204	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8, 9 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP. 	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10 Requisitos específicos anuncios publicitarios:</p> <p>Presentar las siguientes vistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano ramica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. - Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprender los letreros y/o anuncios simples (de madera, acrílico y/o vinílico) que se adosan a las fachadas sobre el vano de las puertas y ventanas, con un área máxima de 8.00 m2 y una altura máxima de 1.20 mts. Teniendo que contener información respecto al nombre, actividad económica u objeto social, y ubicación. <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p> <p>- Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento.</p> <p>- Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	606.30	X		Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 30 (treinta) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles		
	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO (ADOSADO A LA FACHADA) (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. 	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	145.60	X		Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles				

205	<p>Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. Municipal N° 011-2014-MPCP.</p>	<p>* Ordenanza</p> <p>4. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>5. Requisitos específicos anuncios publicitarios :</p> <p>Presentar las siguientes vistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ante o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano ramica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. - Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalará el elemento. <p>Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso el anuncio supere el área de 12 m², se presentara la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable * Memoria descriptiva y especificaciones técnicas. * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente. 	de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación							Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles
206	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO EN FORMA CONJUNTA CON AUTORIZACION DE ANUNCIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO (ADOSADO A LA FACHADA) (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. 	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>5. Requisitos específicos anuncios publicitarios :</p> <p>Presentar las siguientes vistas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ante o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano ramica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. - Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalará el elemento. <p>Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En caso el anuncio supere el área de 12 m², se presentara la siguiente documentación, refrendada por el profesional responsable * Memoria descriptiva y especificaciones técnicas. * Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente. 	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	221.40	X	Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Area de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles
207	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO (ADOSADO A LA FACHADA) (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> * Decreto Supremo N°002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP. 	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Censos de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	526.70	X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Area de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles

		10) Requisitos específicos anuncios publicitarios : Presentar las siguientes vistas: - Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano ramica del del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. - Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento. - Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio. - En caso el anuncio supere el área de 12 m ² , se presentará la siguiente documentación, referendada por el profesional responsable * Memoria descriptiva y especificaciones técnicas. Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.													
208	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO (ADOSADO A LA FACHADA) (Con ITSE previa) Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP.	1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3) Croquis de ubicación. 4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 10)	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	985.80		X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles
209	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO (ADOSADO A LA FACHADA) (Con ITSE previa) Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8, 9 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP.	1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3) Croquis de ubicación. 4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	608.20		X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30	Plazo para resolver el recurso: 30

		<p>10) Requisitos específicos anuncios publicitarios : Presentar las siguientes vistas: Aforo o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía plano rámica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento. Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio. - En caso el anuncio supere el área de 12 m², se presentará la siguiente documentación, referendada por el profesional responsable * Memoria descriptiva y especificaciones técnicas. Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.</p> <p>Notas: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los represente o la Junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. - Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección.</p>												
210	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 015-2009-MPCP.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3) Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 5) Requisitos específicos instalación de toldos: Estructura: Metálica del tipo fijo o plegadizo, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal. Materia: Lona o similar. Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada. Largo: El frente de la fachada del establecimiento como máximo. Color: Deberán ser de colores sobrios. Alto: Como mínimo 2.20 metros de altura.</p>	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p>	133.50		X	Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles	
211	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 015-2009-MPCP.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3) Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación. Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 5) Requisitos específicos instalación de toldos: Estructura: Metálica del tipo fijo o plegadizo, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal. Materia: Lona o similar. Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada. Largo: El frente de la fachada del establecimiento como máximo. Color: Deberán ser de colores sobrios. Alto: Como mínimo 2.20 metros de altura.</p>	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p>	224.80		X	Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles	
	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 015-2009-MPCP.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3) Croquis de ubicación. 4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p>	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p>	522.80		X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles	

212	<p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10 Requisitos específicos instalación de toldos: Estructura: Metálica del tipo fijo o plegadizo, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal. Materia: Lona o similar. Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada. Largo: El frente de la fachada del establecimiento como máximo. Color: Deberán ser de colores sobrios. Alto: Como mínimo 2.20 metros de altura. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>	Largo: El Color: Alto: Como	(treinta) días hábiles	(treinta) días hábiles							
213	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluye: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10 Requisitos específicos instalación de toldos: Estructura: Metálica del tipo fijo o plegadizo, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal. Materia: Lona o similar. Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada. Largo: El frente de la fachada del establecimiento como máximo. Color: Deberán ser de colores sobrios. Alto: Como mínimo 2.20 metros de altura. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	987.90	X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles
	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluye: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3 Croquis de ubicación. 4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	574.00	X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles

214		<p>9) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10) Requisitos específicos instalación de toldos: Estructura: Metálica del tipo fijo o plegadizo, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal. Material: Lona o similar Ancho: Largo: El frente de la fachada del establecimiento como máximo. Color: Deberán ser de colores sobrios. Alto: Como mínimo 2,20 metros de altura.</p> <p>Notas: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos). - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. - Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección.</p>												
215	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) E INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 015-2009-MPCP.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3) Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>5) Requisitos específicos anuncios publicitarios: Presentar las siguientes vistas: - Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano rámica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento.</p> <p>6) Requisitos específicos instalación de toldos: Estructura: Metálica del tipo fijo o plegadizo, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal. Material: Lona o similar Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada. Largo: El frente de la fachada del establecimiento como máximo. Color: Deberán ser de colores sobrios. Alto: Como mínimo 2,20 metros de altura. Nota: Comprender los letreros y/o anuncios simples (de madera, acrílico y/o vinílico) que se adosan a las fachadas sobre el vano de las puertas y ventanas, con un área máxima de 8,00 m² y una altura máxima de 1,20 mts. Teniendo que contener información respecto al nombre, actividad económica u objeto social y ubicación.</p>	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p>	139.10	X		Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles
216	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) E INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 015-2009-MPCP.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3) Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p> <p>4) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	<p>Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento</p> <p>Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación</p>	218.80	X		Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles

		<p>5 Requisitos específicos anuncios publicitarios : Presentar las siguientes vistas: - Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano ramica del del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento.</p> <p>6 Requisitos específicos instalación de toldos: Estructura: Metálica del tipo fijo o plegado, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal. Material: Lona o similar. Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada. Largo: El frente de la fachada del establecimiento como máximo. Color: Deberán ser de colores sobrios. Alto: Como mínimo 2.20 metros de altura. Nota: Comprender los letreros y/o anuncios simples (de madera, acrílico y/o vinílico) que se adosan a las fachadas sobre el vano de las puertas y ventanas, con un área máxima de 8.00 m² y una altura máxima de 1.20 mts. Teniendo que contener información respecto al nombre, actividad económica u objeto social y ubicación.</p>											
217	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) E INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 015-2009-MPCP.</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o carné de extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10 Requisitos específicos anuncios publicitarios : Presentar las siguientes vistas: - Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano ramica del del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento.</p> <p>11 Requisitos específicos instalación de toldos: Estructura: Metálica del tipo fijo o plegado, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal. Material: Lona o similar. Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada. Largo: El frente de la fachada del establecimiento como máximo. Color: Deberán ser de colores sobrios. Como mínimo 2.20 metros de altura. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas; en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. Comprender los letreros y/o anuncios simples (de madera, acrílico y/o vinílico) que se adosan a las fachadas sobre el vano de las puertas y ventanas, con un área máxima de 8.00 m² y una altura máxima de 1.20 mts. Teniendo que contener información respecto al nombre, actividad económica u objeto social y ubicación</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	528.40		X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles
218	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) E INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 015-2009-MPCP.</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	991.50		X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles

		<p>10) Requisitos específicos anuncios publicitarios : Presentar las siguientes vistas: - Arto o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano rámica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento.</p> <p>11) Requisitos específicos instalación de toldos: Estructura: Metálica del tipo fijo o plegado, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal. Material: Lona o similar. Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada. Largo: El frente de la fachada del establecimiento como máximo. Color: Deberán ser de colores sobrios. Alto: Como mínimo 2,20 metros de altura. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - Comprender los letreros y/o anuncios simples (de madera, acrílico y/o vinílico) que se adosan a las fachadas sobre el vano de las puertas y ventanas, con un área máxima de 8,00 m² y una altura máxima de 1,20 mts. Teniendo que contener información respecto al nombre, actividad económica u objeto social y ubicación</p>										
219	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A LA FACHADA) E INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8, 9 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria. * Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCP. * Ordenanza Municipal N° 015-2009-MPCP.</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3) Croquis de ubicación. 4) Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo. 5) Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas. 6) Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra. 7) Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección. 8) Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio. 9) Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM. c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10) Requisitos específicos anuncios publicitarios : Presentar las siguientes vistas: - Arto o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores. - Fotografía pano rámica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario. Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento.</p> <p>11) Requisitos específicos instalación de toldos: Estructura: Metálica del tipo fijo o plegado, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal. Material: Lona o similar. Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada. Largo: El frente de la fachada del establecimiento como máximo. Color: Deberán ser de colores sobrios. Alto: Como mínimo 2,20 metros de altura. Nota: - No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos. - Los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales pueden elegir entre contar con una sola licencia de funcionamiento en forma corporativa, la cual puede ser extendida a favor del ente colectivo, razón o denominación social que los representa o la junta de propietarios, de ser el caso, o contar con una licencia de funcionamiento individual por cada módulo, stand o puesto. En cualquiera de ambos supuestos, los mercados de abastos, galerías comerciales y centros comerciales deberán presentar una Declaración Jurada del cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación o deben contar con el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 046-2018-PCM como requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento. - Para los casos de módulo, puesto o stand, la licencia de funcionamiento individual a solicitar dependerá de la clasificación del nivel de riesgo del objeto de inspección. - Comprender los letreros y/o anuncios simples (de madera, acrílico y/o vinílico) que se adosan a las fachadas sobre el vano de las puertas y ventanas, con un área máxima de 8,00 m² y una altura máxima de 1,20 mts. Teniendo que contener información respecto al nombre, actividad económica u objeto social y ubicación</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	575.30	X	Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles
	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO Y/O ILLUMINADO (ADOSADO A LA FACHADA) E INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE posterior)</p> <p>Base Legal * Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 20. * Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8 y 10. * Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y</p>	<p>1) Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2) En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3) Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	143.70	X	Hasta 04 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles

222		<p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes:</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10 Requisitos específicos anuncios publicitarios :</p> <p>Presentar las siguientes vistas:</p> <p>Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores.</p> <p>- Fotografía pano ramica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario.</p> <p>Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento.</p> <p>Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.</p> <p>- En caso el anuncio supere el área de 12 m², se presentará la siguiente documentación, referendada por el profesional responsable</p> <p>* Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.</p> <p>Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.</p> <p>11 Requisitos específicos instalación de toldos:</p> <p>Estructura: Metálica del tipo fijo o plegadizo, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal.</p> <p>Material: Lona o similar.</p> <p>Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada.</p> <p>El frente de la fachada del establecimiento como máximo.</p> <p>Deberán ser de colores sobrios.</p> <p>Notas:</p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>															
223	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MUY ALTO EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO (ADOSADO A LA FACHADA) E INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 3, 6, 7, 8 y 10.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCP.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 015-2009-MPCP.</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p> <p>9 Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes</p> <p>a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud.</p> <p>b) Declaración Jurada de contar con el número de estacionamientos exigible, de conformidad con el artículo 9-A del D.S. N° 046-2017-PCM.</p> <p>c) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento.</p> <p>d) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley N 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.</p> <p>10 Requisitos específicos anuncios publicitarios :</p> <p>Presentar las siguientes vistas:</p> <p>Arte o Diseño del anuncio, con sus dimensiones, así como la indicación de los materiales de fabricación, leyenda y colores.</p> <p>- Fotografía pano ramica del lugar donde se pueda apreciar el entorno Urbano y el bien o edificación donde se ubicará el anuncio publicitario.</p> <p>Fotomontaje o posicionamiento virtual del anuncio o aviso publicitario en el cual se debe apreciar el entorno y el bien o edificación donde se instalaría el elemento.</p> <p>Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio.</p> <p>- En caso el anuncio supere el área de 12 m², se presentará la siguiente documentación, referendada por el profesional responsable</p> <p>* Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.</p> <p>Estructura: Metálica del tipo fijo o plegadizo, sin parantes y no interferir con el tránsito peatonal.</p> <p>Material: Lona o similar.</p> <p>Ancho: Lo ancho de la vereda sin invadir áreas verdes y la calzada.</p> <p>El frente de la fachada del establecimiento como máximo.</p> <p>Deberán ser de colores sobrios.</p> <p>Como mínimo 2.20 metros de altura.</p> <p>Notas:</p> <p>- No son exigibles el croquis de ubicación, plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo, plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas, en el caso de edificaciones que cuentan con conformidad de obra y no han sufrido modificaciones, siempre que se trate de documentos que fueron presentados a la Municipalidad durante los cinco (5) años anteriores inmediatos.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	993.40	X		Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles		
	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CORPORATIVA PARA MERCADOS DE ABASTOS, GALERIAS COMERCIALES Y CENTROS COMERCIALES EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACION DE ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO Y/O ILUMINADO (ADOSADO A LA FACHADA) E INSTALACION DE TOLDO (Con ITSE previa)</p> <p>Base Legal</p> <p>* Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, (05.01.18), artículo 25.</p> <p>* Decreto Supremo N° 046-2017-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los Formatos de Declaración Jurada (20.04.17) artículos 6, 7, 8, 9 y 10.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 025-2019-MPCP, que Reglamenta el Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorizaciones en Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en el Distrito de Calleria.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 013-2013-MPCP.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 011-2014-MPCP.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 014-2008-MPCP.</p> <p>* Ordenanza Municipal N° 015-2009-MPCP.</p>	<p>1 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya:</p> <p>a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal.</p> <p>b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C. y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación.</p> <p>2 En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas.</p> <p>3 Croquis de ubicación.</p> <p>4 Plano de arquitectura de la distribución existente y detalle del cálculo de aforo.</p> <p>5 Plano de distribución de tableros eléctricos, diagramas unifilares y cuadro de cargas.</p> <p>6 Certificado vigente de medición de resistencia del sistema de puesta a tierra.</p> <p>7 Plan de Seguridad del Establecimiento Objeto de Inspección.</p> <p>8 Memoria o protocolos de pruebas de operatividad y/o mantenimiento de los equipos de seguridad y protección contra incendio.</p>	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento	579.70	X		Hasta 10 días	Plataforma Única de Atención al Usuario	Jefe del Área de Licencias y Autorizaciones	Gerente de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Alcalde	Plazo para presentar el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 15 (quince) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles	Plazo para resolver el recurso: 30 (treinta) días hábiles		

240	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. - Ley N° 28976, Publicado 05-02-07 - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades. Publicado el 27/05/03 - D. L. N° 776, Publicado el 31/12/93 - Ordenanza Municipal N° 007-2008-MPCP, Art. 27°, Publicado el 02/04/08 	3. Pago por derecho de tramitación	72.78							Usuario (PUAU)	Gerente de Gestión Ambiental	Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) Dias	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Dias
241	Autorización para Instalación de Fluido Eléctrico en Mercados Públicos Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. - Ley N° 28976, Publicado 05-02-07 - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades. Publicado el 27/05/03 - D. L. N° 776, Publicado el 31/12/93 - ORD. MUN. N° 007-2008-MPCP, Art. 49°, Publicado el 02/04/08 	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Pago por derecho de tramitación	FUT-001-MPCP-GSP (PUAU)	44.37			x	15 (quince)	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Comercialización	Gerente de Gestión Ambiental	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Dias	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Dias
242	Constancia de Desarrollar y/o no Desarrollar Actividades, Comerciales, Industriales y/o de Servicios. Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General. - Ley N° 28976, Publicado 05-02-07 - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades. Publicado el 27/05/03 - D. L. N° 776, Publicado el 31/12/93 	1. Solicitud simple dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Pago por derecho de tramitación	FUT-001-MPCP-GSP (PUAU)	63.55			x	4 (cuatro)	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Comercialización	Gerente de Gestión Ambiental	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Dias	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Dias
243	Impugnación de Multas por Infracciones Administrativas Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444, Publicado 11/04/01 - Ley N° 27972, Publicado 27/05/03 - ORD. MUN. N° 008-2008-MPCP, Art. 35°, Publicado el 05/05/08 	1. Una (01) Solicitud Dirigida al Alcalde, con firma del Letrado 2. Papeleta de Sanción original. 3. Vigencia de poder de representación legal, en el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.	FUT 001-2010-MPCP-SG Mesa de Partes				x	30 (treinta)	Plataforma Única de Atención al Usuario (PUAU)	Sub Gerente de Comercialización	Gerente de Gestión Ambiental	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Dias	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Dias
NOTA: TODO PAGO EN EFECTIVO POR DERECHO DE TRAMITACIÓN SE EFECTUARÁ EN CAJA DE LA ENTIDAD Y/O EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO													
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICO Y GESTIÓN AMBIENTAL													
SUB GERENCIA DE ÁREAS VERDES Y GESTIÓN AMBIENTAL													
244	Revisión y Evaluación para la Certificación Ambiental para Proyectos de Inversión Pública Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27446, SEIA - D.S.N° 008-2005-PCM - Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General 	1. Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Descripción del Proyecto a nivel del Expediente Técnico indicando Planos de ubicación de influencia directa o indirecta en escala de 1:5000. 3. Copia del Estudio del Impacto Ambiental 4. Copia de Contrato de Consultoría de la obra que acredite el servicio. 5. Panel fotográfico del área a intervenir. 6. Copia de Resolución Directoral del sector competente que autoriza el elaborar el estudio ambiental. 7. Pago por derecho de Tramitación.		166.54			x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestión Ambiental	Gerente de Gestión Ambiental	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Dias	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Dias
245	Renovación de la Certificación Ambiental para Proyectos de Inversión Pública Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 26768, Ley N° 27446 SEIA - Decreto Supremo N° 008-2005-PCM. 	1. Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Descripción del Proyecto a nivel del Expediente Técnico indicando Planos de ubicación de influencia directa o indirecta en escala de 1:5000. 3. Copia del Estudio del Impacto Ambiental 4. Copia de Contrato de Consultoría de la obra que acredite el servicio. 5. Panel fotográfico del área a intervenir. 6. Copia de Resolución Directoral del sector competente que autoriza el elaborar el estudio ambiental. 7. Pago por derecho de Tramitación.		166.54			x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestión Ambiental	Gerente de Gestión Ambiental	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Dias	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Dias
NOTA: (*) TODO PAGO EN EFECTIVO POR DERECHO DE TRAMITE SE EFECTUARÁ EN CAJA DE LA ENTIDAD													
246	Constancia e Inscripción como Empresa prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27314 Nota: Para operadores de inspección final copia simple del estudio ambiental aprobado por DIGESA y/o ISO 14,000.	1. Una (01) Solicitud de inscripción dirigida al Alcalde como Empresa de Servicios de Residuos sólidos (EPS-RS) indicando número de recibo y fecha de emitido. 2. Copia simple de Constitución de la Empresa 3. Copia Simple del Registro como EPS-RS ante DIGESA	117.48			x	15 (quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestión Ambiental	Gerente de Gestión Ambiental	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Dias	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Dias	
247	Autorización para transportar Residuos Peligrosos Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27314 	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde indicando número de recibo y fecha de Emisión 2. Copia simple de Constitución de la Empresa prestadora del Servicio (RPS-RS) 3. Registro ante DIGESA como (EPS-RS) 4. Declaración Jurada de adecuación a Guía Internacional de Transporte de R.S. Peligrosos. 5. Manifiesto de los Residuos sólidos	709.92			x	30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestión Ambiental	Gerente de Gestión Ambiental	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Dias	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Dias	
248	Autorización para utilización del relleno Sanitario o Botadero para disposición final de desechos no peligrosos de compañías, Empresas o Industrias. Base Legal: <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27314, publicado el 27-10-00. - Ley N° 26768, EIA para obras y actividades Art. 51.52 - Ordenanza Municipal N° 017-2016-MPCP 	1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde debidamente llenada 2. Recibo de Pago previa verificación del manifiesto de los R.S. 3. Copia simple de la Empresa prestadora del servicio (EPS-R.S.) 4. Registro ante DIGESA como (EPS-RS) 5. Dirección domiciliar de la empresa. 6. Pago por derecho de tramitación de exhorto. NOTA: En caso de renovación de la autorización, se recomienda presentar los siguientes requisitos: - Presentación del informe mensual documentado del último año de vigencia, indicando la cantidad de residuos sólidos dispuestos en el botadero municipal. - Documento que acredite el ingreso de los residuos sólidos al botadero municipal del km. 22.00 de la C.F.B. - Presentación del informe mensual documentado del monitoreo ambiental. - No presentar antecedentes ante la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo por acciones administrativas.	117.48 354.96			x	2 (dos)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestión Ambiental	Gerente de Gestión Ambiental	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Dias	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Dias	
249	Autorización para Extracción de Materiales de Acarreo de los Alveos o Cauces de Ríos del Distrito de Calleria Base Legal <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política del Perú, Art. 194° y 195° - Ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidades, Art. 69, Inc. 9 - Ley N° 28221, Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los cauces de los ríos por la Municipalidad. - Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos. - Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. - Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal. - Decreto Supremo N° 135-99-EF, aprueba el TUO del Código Tributario. - Decreto Legislativo N° 1246-PCM - Ordenanza Municipal N° 012-2014-MPCP 	1. Solicitud dirigida al Alcalde 2. Informe técnico de viabilidad de la Autoridad Local del Agua (ALA) que acredite la extracción del material de acarreo 3. Presentación del Proyecto adjuntando la siguiente documentación: - Memoria Descriptiva que contenga la descripción del tipo de material a extraerse, volumen del mismo, expresando en metros cúbicos (m3), así como punto de acceso y salida del cauce, todo ello expresado en base a coordenada U.T.M. en Datum 54, firmado por profesional habilitado. - Plano de Ubicación a escala de 1/5000 considerando los puntos de acceso y salida del cauce. - Plano perimétrico a escala 1/1000 o adecuada en coordenada UTM de la poligonal y área materia de solicitud conteniendo además los aspectos mencionados en la memoria descriptiva, la ubicación del BM del curso del río - Plano de Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio al los hubiere - Descripción del Sistema de Extracción y características de la maquinaria a ser utilizadas. - Plazos de extracción solicitada. 4. Declaración Jurada de compromiso para la preservación del álveo, cause del río y/o zonas de extracción 5. Presentación de guía de transporte actualizada y Guía de Transporte usadas (solo en caso de renovación) 6. Presentación de guías de transportes usadas (Solo en caso de renovación) 7. Copia del Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el sector de energía y minas, mediante certificación ambiental.				x	30	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Gestión Ambiental	Gerente de Gestión Ambiental	Plazo para presentar el Recurso: 15 (quince) Dias	Plazo para resolver el Recurso: 30 (treinta) Dias	

272	<p>Prescripción (de la acción) de Papeleta de Infracción de Tránsito y/o Transporte. Base Legal Ley N° 27444 D.S. N° 016-2009-MTC</p>	<p>1. Una (01) Solicitud dirigida al Alcalde firmado por el infractor del vehículo, propietario del vehículo o representante legal de la empresa de transporte autorizada. 2. Copia simple de papeleta de infracción y/o acta de control. 3. Record del Conductor y/o record de infracciones.</p>	solicitud simple					x		30 (treinta)	Unidad de Trámite Documentario	Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano	Gerente de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano	Alcalde
<p>NOTAS: Plazo para presentar el recurso de apelación 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la Resolución</p>														
<p>GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE URBANO</p>														
<p>SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES</p>														
<p>273 INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES</p>														
273.1	<p>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post): APLICABLE PARA MÓDULOS, STANDS O PUESTOS DENTRO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS, GALERÍAS Y CENTROS COMERCIALES</p> <p>Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1) * Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM * Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPCP</p>	<p>1 Declaración Jurada de observancia de las condiciones de seguridad. 2 Pago de derecho de trámite.</p> <p>Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>	Declaración Jurada	48.60					X	6 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano	Alcalde Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) días Plazo para Resolver el Recurso: 30
273.2	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Post)</p> <p>Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.1 incisos a y b), Art. 21 (numeral 21.3), Art. 22 (numeral 22.1), Art. 34 (numeral 34.1) * Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM * Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPCP</p>	<p>1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite</p> <p>Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>	Solicitud de levantamiento de observaciones	32.40				X	6 días	Trámite Documentario	Jefe de Oficina	Jefe de Oficina	Superior Jerárquico del Jefe de Oficina Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) días Plazo para Resolver el Recurso: 30	
273.3	<p>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)</p> <p>Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 9 (numeral 9.2), Art. 19 (numeral 19.1), Art. 34 (numeral 34.1) * Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM * Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPCP</p>	<p>1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) 4 Copia de los Protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 5 Copia del Plan de Seguridad 6 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 7 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 8 Pago de derecho de trámite</p> <p>Notas: (a) Las municipalidades se encuentran impedidas de exigir la ejecución de ITSE a edificaciones cuya verificación de la normativa de seguridad en edificaciones es competencia de otra entidad. (b) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>	Solicitud ITSE	166.05				X	6 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano	Alcalde Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) días Plazo para Resolver el Recurso: 30	
273.4	<p>LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES BÁSICA (Ex Ante)</p> <p>Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 22 (numerales 22.1 y 22.3), Art. 34 (numeral 34.1) * Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM * Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPCP</p>	<p>1 Solicitud de levantamiento de observaciones 2 Pago de derecho de trámite</p> <p>Notas: (a) En caso de existir riesgo alto o muy alto para la vida de la población, durante la diligencia de inspección el grupo de inspectores deberá remitir al Alcalde o autoridad que corresponda copia del acta de diligencia o copia de ITSE respectivo en un máximo de 24 horas con la finalidad que adopte las acciones necesarias.</p>	Solicitud de levantamiento de observaciones	89.10				X	6 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano	Alcalde Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) días Plazo para Resolver el Recurso: 30	
273.5	<p>INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DE DETALLE</p> <p>Base Legal * Ley N° 30230, artículo 64 (12/07/2014) * Ley N° 28976, artículo 9 (05/02/2007) * Ley N° 27444, artículo 113 (11/04/2001) * Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, Decreto Supremo N° 058-2014-PCM (14.09.14), Art. 10 (numeral 10.3), Art. 24 (numeral 24.1), Art. 26 (numeral 26.3), Art. 34 (numeral 34.1), Art. 40 * Resolución Ministerial N° 088-2015-PCM Aplica para los objetos de inspección señalados en el artículo 10.2 del D.S.058-2014-PCM * Ordenanza Municipal N° 022-2016-MPCP</p>	<p>1 Solicitud de inspección 2 Copia del plano de Ubicación 3 Copia de los planos de arquitectura (distribución) y detalle del cálculo de aforo por áreas 4 Copia de plano de diagramas unifilares y tableros eléctricos y cuadro de cargas 5 Copia de plano de señalización y rutas de evacuación 6 Copia del plan de seguridad 7 Copia de protocolos de pruebas de operatividad y mantenimiento de los equipos de seguridad 8 Copia de constancia de mantenimiento de calderas, cuando corresponda 9 Copia del certificado vigente de medición de resistencia del pozo a tierra 10 Copia de los certificados de conformidad emitidos por OSINERGMIN cuando corresponda 11 Copia de la autorización del Ministerio de Cultura, en caso de edificaciones integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. 12 Indicar el número del certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones de detalle vigente que corresponde a la edificación que alberga al objeto de inspección (de corresponder, salvo los objetos de inspección que cuenten con acceso(s) directo e independiente(s) desde la vía pública.</p>	Solicitud ITSE					X	6 días	Trámite Documentario	Sub Gerencia de Gestión de Riesgos de Desastres	Gerencia de Seguridad Ciudadana y Transporte Urbano	Alcalde Plazo para presentar el Recurso: 15 (Quince) días Plazo para Resolver el Recurso: 30	

GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE URBANO												
SUB GERENCIA DE SERENAZGO, POLICIA MUNICIPAL E INTELIGENCIA												
282	Certificado Domiciliario Base Legal: Ley N° 28852	1. Una (01) Solicitud simple dirigida al Alcalde, debidamente llenada 2. Copia de Recibo de Luz o Agua. 3. Pago por derecho de tramitación				x		1 (uno)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Seguridad Ciudadana	GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSPORTE	Alcalde
NOTAS: (*) - TODO PAGO EN EFECTIVO POR DEBERO DE TRAMITE SE EFECTUARA EN CASA DE LA ENTIDAD.												